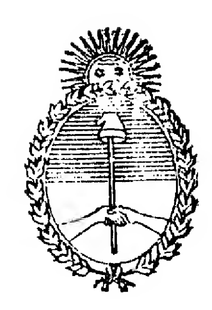
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 16 de agosto de 1982

NUMERO
24.984
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812
DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-1760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 3.960.-

SUMARIO

Sumario Numérico


19820816



DECRETOS

CONDECORACIONES

Condecóranse a personalidades de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 293

Bs. As., 11/8/82.

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República de Venezuela, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Doctor D. Gonzalo García Bustillos, Ministro de Estado de la Secretaría General de la Presidencia de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor General de División (Ejército), D. Vicente Luis Narvaez Churion, Ministro de Defensa de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor Embajador Doctor D. Justo Oswaldo Paez Pumar, Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor Embajador D. Ney Pulgar González, Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela. En el grado de Gran Oficial, al señor Senador Doctor D. Pedro Pablo Aguilar, Presidente de la Comisión de Defensa del Senado de la República de Venezuela; al Doctor D. Oscar Beaujon, Vicepresidente del Instituto Sanmartiniano de la República de Venezuela; al señor Diputado de la República de Venezuela, Doctor D. Carlos Canache Mata; al señor Diputado de la República de Venezuela, Doctor D. Luis Esteban Rey; al señor Diputado Doctor D. José Rodríguez Iturbe, Presidente de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela; al señor Diputado Doctor D. Rafael Tudela, Miembro de la Comisión de Política Exterior de la Cámara de Diputados de la República de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecóranse a personalidades de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 294

Bs. As., 11/8/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República de Venezuela, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Doctor D. José Rafael Unda Briceño, Gobernador del Estado de Miranda de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor Embajador Alterno en la Misión Permanente de la República de Venezuela ante las Naciones Unidas, Doctor D. Roy Chaderton; a Su Excelencia la señora Embajador, Doctora María Cristina Gómez de Sucre, Consultor de Política Internacional de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor Embajador, Doctor D. Miguel Angel Burelli Rivas, Director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad "Simón Bolívar" de la República de Venezuela; a Su Excelencia el señor Embajador de la República de Venezuela, D. Alfredo Baldo Casanova; a Su Excelencia el señor Embajador, Doctor D. Enrique Aristiguieta Gramcko, Asesor de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela y al Doctor D. Sebastián Alegrett Ruiz, Presidente del Instituto de Comercio Exterior de la República de Venezuela.

En el grado de Gran Oficial a la Doctora Margarita Palacios, Comisionada de su Excelencia el señor Presidente de la República de Venezuela, para Asuntos Internacionales; al Doctor D. Rafael Gallegos, Director de la Fundación "Teresa Carreño" de la República de Venezuela; al señor Tomás Socias López, Director Ejecutivo de la Cámara Venezolana de la Industria de la Alimentación de la República de Venezuela y al Doctor D. Carlos Vogeler Rincones, ilustre ciudadano de la República de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecóranse a personalidades de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 295

Bs. As., 11/8/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República de Venezuela, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Oficial, al señor Licenciado D. José Antonio Rodríguez, Director de la Secretaría de la Presidencia de la República de Venezuela y al Doctor D. José Domínguez Ortega, Director General del Ministerio de Estado para el Desarrollo de la Inteligencia de la República de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecóranse a personalidades de la República de Venezuela.

DECRETO
Nº 296

Bs. As., 11/8/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a personalidades de la República de Venezuela, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Oficial, al señor Senador Dr. Enrique Tejera París, de la República de Venezuela, y al señor Diputado D. Germán Lairet, de la República de Venezuela.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

CONDECORACIONES

Condecórase al Doctor D. José Luis Salcedo Bastardo, Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y Presidente del Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar.

DECRETO
Nº 297

Bs. As., 11/8/82

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Doctor D. José Luis Salcedo Bastardo, Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y Presidente del Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que el Doctor D. José Luis Salcedo Bastardo presidió la calificada Delegación de la República de Venezuela que de manera espontánea asistiera a los actos realizados con motivo del Bicentenario del nacimiento del Libertador General San Martín.

Que su actuación como miembro del Instituto Sanmartiniano de la República de Venezuela lo muestra como un lúcido expositor de nuestro héroe máximo y de la amistad que lo ligara con el Libertador Simón Bolívar.

Que el Doctor D. José Luis Salcedo Bastardo es actualmente Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje al Bicentenario del nacimiento del Libertador Simón Bolívar, para cuya celebración la República Argentina formaliza su más fraterno y solidario apoyo.

Que esta ocasión es propicia para exaltar tales sentimientos como reconocimiento merecido en la persona del titular de este Organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, al Doctor D. José Luis Salcedo Bastardo, Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela y Presidente del Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Juan R. Aguirre Lanari

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Déjase sin efecto la suspensión dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 22.530 a partir del 1º de agosto de 1982.

DECRETO
Nº 327

Bs. As., 12/8/82

VISTO la Ley Nº 22.530 que faculta al Poder Ejecutivo a dejar sin efecto la suspensión de las actualizaciones previstas en los artículos 25 y 88 de la Ley del Impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley implementa una medida de corto plazo de exclusivo sentido fiscal, con el objeto de incrementar los recursos del Tesoro y disminuir las necesidades de financiamiento.

Que la permanencia de la medida hace previsible un serio incremento de la presión tributaria en el futuro, consecuencia no deseada, especialmente si se considera su incidencia sobre los ingresos del trabajo personal.

Que los objetivos de orden fiscal que motivaran la norma legal se están superando mediante otras disposiciones tributarias y financieras de reciente adopción.

Que en el sentido indicado el decaimiento de la suspensión dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 22.530, configurará un adecuado nivel de imposición sobre los ingresos provenientes del trabajo personal, criterio que por otra parte se inserta dentro de los principios que orientan la política vigente en la materia.

Que el Poder Ejecutivo Nacional es competente para resolver la cuestión en virtud de la expresa delegación contenida en el artículo 2º de la Ley Nº 22.530.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 22.530 a partir del 1º de agosto de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
José M. Dagnino Pastore

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 288

Bs. As., 11/8/82.

VISTO el Decreto Nº 272 del 6 de agosto de 1982, por el cual se autoriza el desplazamiento a la República Dominicana, República de Venezuela y República Federativa del Brasil del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Juan R. Aguirre Lanari,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, General de División D. Llamil Reston.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari

MINISTERIO DE TRABAJO

Desígnase Director Nacional de Relaciones del Trabajo.

DECRETO
Nº 329

Bs. As., 12/8/82

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Trabajo — Director — Nacional de Relaciones del Trabajo —Categoría 24— al señor Dr. Anselmo Alfredo Riva (M. I. Nº 4.398.433).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán

OBRAS SOCIALES

Suspéndese la aplicación del Decreto Nº 957/82.

DECRETO
Nº 330

Bs. As., 12/8/82

VISTO el Decreto Nº 957 de fecha 14 de mayo de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por la Ley Nº 22.269 se encuentra actualmente en análisis por parte de los organismos pertinentes, a fin de estudiar su eventual adecuación.

Que por lo tanto resulta conveniente suspender la aplicación del Decreto Nº 957/82.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del Decreto Nº 957 de fecha 14 de mayo de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Adolfo Navajas Artaza
Héctor F. Villaveirán

PRIVATIZACION DE EMPRESAS

Facultades que serán asignadas al Ministerio de Economía y que fueran asignadas en su oportunidad al ex Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y|o sus organismos dependientes.

DECRETO
Nº 328

Bs. As., 12|8|82

VISTO, las Leyes Nros. 22.177 y 22.520, como así también los Decretos Nros. 970 del 11 de agosto de 1981 y 22 del 22 de diciembre de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto Nº 970|81 se dispuso la privatización de la empresa SIAM Sociedad Industrial Americana Maquinarias Sociedad Anónima, asignando facultades al ex Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 22.177.

Que mediante la Ley Nº 22.520 y el Decreto Nº 22|81 se ha dispuesto una nueva organización ministerial, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, como asimismo de los organismos inmediatos de cada jurisdicción, lo cual modifica el criterio establecido por la Ley Nº 22.450 y su Decreto Reglamentario Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Que en atención a ello corresponde adecuar las facultades otorgadas por el Decreto Nº 970|81, a las disposiciones del aludido nuevo ordenamiento legal.

Que en virtud de lo expuesto la Secretaría de Industria y Minería es el organismo idóneo para que por conducto del mismo se oriente todo lo relativo al procedimiento de privatización establecido por el Decreto Nº 970|81.

Que el presente decreto se dicta en atención a lo establecido por el artículo 1º de la Ley Nº 22.177.

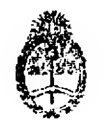
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las facultades asignadas al ex Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y|o sus organismos dependientes, por el Decreto Nº 970 del 11 de agosto de 1981, serán ejercidas por el actual Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Industria y Minería.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
José M. Dagnino Pastore



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 55

Bs. As., 11|8|82

VISTO los expedientes números 22.501|82, 22.502|82, 22.503|82 y 22.504|82, del Registro de la Secretaría de Comercio, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051, del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").
Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 4 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KA-64 E: en vaso de acero. Peso mínimo: treinta y dos kilogramos (32 Kg.) cada uno, excluido el vaso.
Anexo 2: Elemento acumulador eléctrico alcalino de níquel-cadmio. Tipo KAP-42; en vaso plástico. Peso mínimo: diecisiete kilogramos (17 Kg.) cada elemento suelto.
Anexo 3: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KA-55; en vaso de acero. Peso mínimo: veinticinco kilogramos (25 Kg.) cada uno, excluido el vaso.
Anexo 4: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KAP-35; en vaso de plástico. Peso mínimo: quince kilogramos con quinientos gramos (15,500 Kg.) cada elemento suelto.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley 16.879, decreto Nº 294|70 y resolución conjunta SH Nº 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fraguío.

ANEXO: 1

Expediente SC. Nº: 22.501|82

Producto Tipificado: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KA-64 E; en vaso de acero. Peso mínimo: treinta y dos kilogramos (32 Kg.) cada uno, excluido el vaso.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 35.04.00.02

Reintegro por: Cien (100) unidades.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH. y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 1.871, 86 (mil ochocientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos).	$ 1.871, 86 (mil ochocientos setenta y un pesos con ochenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 3º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Masa activa positiva. Tipo B (hidróxido de niquel 77 %, grafito 19 % y humedad 4 %).	509	33.19.03.99.24	— NO
— Masa activa negativa. Tipo RC (hidróxido de cadmio 80,7 %, hierro 18,5 % y niquel 0,8 %).	309	38.19.03.99.24	— NO
— Flejes de acero laminados en caliente de 0,01 mm. de espesor (C máximo 0,06 %. Si máximo 0,03 % y Mn 0,15 %).	378	73.12.00.01.00	— NO

ANEXO: 2

Expediente SC. Nº: 22.502|82

Producto Tipificado: Elemento acumulador eléctrico alcalino de níquel-cadmio. Tipo KAP-42; en vaso plástico. Peso mínimo: diecisiete kilogramos (17 Kg.) cada elemento suelto.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 85.04.00.02

Reintegro por: Cien (100) unidades.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH. y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 1.530,85 (mil quinientos treinta pesos con ochenta y cinco centavos).	$ 1.530,85 (mil quinientos treinta pesos con ochenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Masa activa positiva. Tipo B (hidróxido de niquel 77 %, grafito 19 % y humedad 4 %).	342	38.19.03.99.24	— NO
— Masa activa negativa. Tipo RC (hidróxido de cadmio 80,7 %, hierro 18,5 % y níquel 0,8 %).	206	38.19.03.99.24	— NO
— Flejes de acero laminados en caliente de 0,01 mm. de espesor (C máximo 0,06 %, Si máximo 0,03 % y Mn 0,15 %).	250	73.12.00.01.00	— NO
— Recipientes de plástico, completos.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —
— Tapas sin taladrar.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —
— Válvulas.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —

ANEXO: 3

Expediente SC. Nº: 22.503|82

Producto Tipificado: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KA-55; en vaso de acero. Peso mínimo: veinticinco kilogramos (25 Kg.) cada uno, excluido el vaso.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 85.04.00.02

Reintegro por: Cien (100) unidades.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH. y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 1.539,87 (mil quinientos treinta y nueve pesos con ochenta y siete centavos).	$ 1.539,87 (mil quinientos treinta y nueve pesos con ochenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Masa activa positiva. Tipo B (hidróxido de niquel 77 %, grafito 19 % y humedad 4 %).	430	33.19.03.99.24	— NO
— Masa activa negativa. Tipo RC (hidróxido de cadmio 80.7 %, hierro 18,5 % y niquel 0,8 %).	260	38.19.03.99.24	— NO
— Flejes de acero laminados en caliente de 0,01 mm. de espesor (C máximo 0,06 %, Si máximo 0,03 % y Mn 0,15 %).	324	73.12.00.01.00	— NO

ANEXO: 4

Expediente SC. Nº: 22.504|82

Producto Tipificado: Elemento acumulador eléctrico alcalino de niquel-cadmio. Tipo KAP-35; en vaso de plástico. Peso mínimo: quince kilogramos con quinientos gramos (15,500 Kg.) cada elemento suelto.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 85.04.00.02

Reintegro por: Cien (100) unidades.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH. y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por gravámenes variables.
$ 1.328,24 (mil trescientos veintiocho pesos con veinticuatro centavos).	$ 1.328,24 (mil trescientos veintiocho pesos con veinticuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
— Masa activa positiva. Tipo B (hidróxido de niquel 77 %, grafito 19 % y humedad 4 %).	2°0	38.19.03.99.24	— NO
— Masa activa negativa. Tipo RC (hidróxido de cadmio 80,7 %, hierro 18,5 % y niquel 0,8 %).	172	38.19.03.99.24	— NO
— Flejes de acero laminados en caliente de 0,01 mm. de espesor (C máximo 0,06 %, Si máximo 0,03 % y Mn 0,15 %).	197	73.12.00.01.00	— NO
— Recipientes de plástico, completos.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —
— Tapas sin taladrar.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —
— Válvulas.	100 Unid.	85.04.02.00.00	SI —

COMISION NACIONAL DE VALORES

Solicitudes de Oferta Pública por Suscripción. Suspensión transitoria del art. 30 de las Normas (T. O. 1971).

RESOLUCION
Nº 73

Bs. As., 5/8/82

VISTO, las facultades previstas por el artículo 7 de la Ley 17.811, y las Normas en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que la actual coyuntura económica y el desenvolvimiento del mercado de capitales en lo que hace a la negociación de títulos privados, pueden configurar un atractivo para que las Sociedades recaben el ahorro público mediante nuevas emisiones.

Que es necesario simplificar los requisitos que en materia de información deban cumplir las sociedades autorizadas a hacer Oferta Pública cuando efectúen emisiones a colocar por suscripción;

Que dicha simplificación no debe derivar en mengua de la información básica que deben poseer los eventuales inversionistas;

Que la rapidez en la captación de fondos, unida a una mayor economía en los costos administrativos de las sociedades, son elementos que hacen también a la reactivación empresaria;

Que la Comisión Nacional de Valores viene prestando permanente atención a todo tipo de medidas que faciliten la expansión del mercado de capitales;

Que sin perjuicio de las medidas de fondo que el Organismo ha plasmado en proyectos legislativos elevados por las vías correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional y que hasta la fecha no han sido considerados, en la presente oportunidad se deben arbitrar medidas transitorias para el logro de los objetivos indicados.

Por ello, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 7 de la Ley 17.811,

La Comisión
Nacional de Valores
Resuelve:

Artículo 1º — Suspender por un plazo de 180 días la aplicación del artículo 30 de las Normas (T.O. 1971) para los casos de emisión de títulos valores por suscripción a ser colocados por sociedades ya autorizadas a la oferta pública.

Art. 2º — En el caso mencionado en el artículo 1º las sociedades deberán poner a disposición de los interesados e intermediarios copia de los dos últimos balances generales aprobados y del último balance trimestral publicado con posterioridad a la fecha de cierre del último ejercicio.

Art. 3º — Las sociedades informarán, por declaración del Directorio que acompañará a los documentos mencionados precedentemente, si tienen limitaciones a la distribución de dividendos o capitalización de reservas o revalúos, haciendo constar además que la oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores (con indicación de fecha y número de resolución) sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Art. 4º — Lo dispuesto en la presente resolución comprende también a los expedientes de oferta pública en trámite ante la Comisión Nacional de Valores y a aquéllos ya autorizados en los casos en que no se haya abierto el respectivo período de colocación de las acciones cuya oferta pública se autorizó.

Art. 5º — La presente resolución tiene vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Publíquese y notifíquese.

Juan A. Etchebarne
Julio A. F. Viller
Alberto M. Schulte
Guillermo G. Fiorito

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa "De Tewe Comunicaciones" S.A.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 12/8/82

VISTO el expediente Nº 85.342/79 cde. 1 de la Subsecretaría de Economía, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Aktiengesellschaft (origen Alemania Federal) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de cien mil marcos Alemanes (D.M. 100.000) en la empresa receptora local de capital extranjero "De Tewe Comunicaciones" S. A.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que evitará el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior y mejorará la estructura económico-financiera de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley 21.382 (T.O. 1980), 11º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 213 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de cien mil marcos Alemanes (D.M. 100.000) a realizar por el inversor extranjero Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Aktiengesellschaft en la empresa receptora "De Tewe Comunicaciones" S. A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo C. Sturzenegger

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébase una capitalización de créditos a realizarse en la empresa West Argentina S.A.C.I.

RESOLUCION
Nº 4

Bs. As., 12/8/82

VISTO el expediente Nº 85.261/80 cde. 1 de la Subsecretaría de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado el inversor extranjero The West Company Inc. (origen EE. UU.) solicitando se le apruebe una capitalización de créditos por la suma de doscientos cincuenta mil dólares Estadounidenses (U$S 250.000) en la empresa receptora local de capital extranjero West Argentina S.A.C.I.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que se evitará el egreso de divisas del país, contribuyendo al fortalecimiento de la estructura económico financiera de la empresa receptora.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley 21.382 (T.O. 1980), 11º, 38º y 49º del Decreto Nº 103 del 19 de enero de 1981, y en el Decreto Nº 313 del 10 de febrero de 1982.

Por ello,

El Subsecretario
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la capitalización de créditos por la suma de doscientos cincuenta mil dólares Estadounidenses (U$S 250.000) a realizar por The West Company Inc. en la empresa receptora West Argentina S.A.C.I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Adolfo C. Sturzenegger

MINISTERIO DEL INTERIOR

Establécese que el Doctor D. César Emilio Pérez Pesado desempeñará las funciones de Director General de Política y las de Jefe del Gabinete Político del citado Ministerio.

RESOLUCION
Nº 149

Bs. As., 3/8/82

VISTO la resolución ministerial número 787 de fecha 19 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se constituyó el Gabinete Político de este Ministerio, cuya titularidad se encuentra vacante.

Que, atento a la necesidad en las actuales circunstancias de mantener un directo y estrecho contacto con el área responsable del asesoramiento político, resulta necesario efectuar la cobertura de la Jefatura del mencionado Gabinete.

Que, asimismo, por resolución del señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires número 44.964 de fecha 3 de agosto de 1982, se dispuso el pase a prestar servicios en comisión en este Ministerio del doctor don César Emilio Pérez Pesado, quien fuera propuesto para desempeñar las funciones de Director General de Política.

Por ello,

El Ministro
del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que el doctor don César Emilio Pérez Pesado (M. I. 5.185.169) desempeñará las funciones de Director General de Política y las de Jefe del Gabinete Político de este Ministerio, mientras dure la comisión dispuesta por resolución del señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires número 44.964 de fecha 3 de agosto de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Llamil Reston

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la Provincia de Mendoza, a partir del 1º de julio de 1982.

RESOLUCION
Nº 63

Bs. As., 5/8/82

VISTO el Decreto Nº 165/82 y la Resolución M.T. Nº 920/81 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 165/82 establece la adecuación de las remuneraciones a partir del 1º de julio de 1982.

Que la Resolución M.T. Nº 920/81 actualizó las retribuciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de Mendoza que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley Nº 20.589, para el período octubre-diciembre de 1981.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 9º del Decreto Nº 165/82.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de Mendoza que como consecuencia del artículo 18 de la Ley Nº 22.163 continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley Nº 20.589, a partir del 1º de julio de 1982 las remuneraciones mínimas, además del dieciocho por ciento (18 %) de la producción, son las siguientes:

	$
1) Para viñas bajas, parrales bajos y espalderas, parrales pini o venecianos, sin bordos, por hectárea y por año	640.000
2) Para viñas bajas, parrales españoles y espalderas, parrales pini o venecianos, con bordos, por hectárea y por año	727.700
3) Parrales de uva fantasía, por hectárea y por año	640.000
4) Cuidado de viñas nuevas, durante los tres primeros años, por hectárea y por año	1.046.300
5) FRUTALES INTERCALADOS:	
a) Cuando existiera frutales u olivos intercalados en el viñedo, el propietario pagará al contratista por el cuidado de los mismos además de la mensualidad correspondiente el 10 % de su producción anual, tratándose tanto de olivos como frutales.	
b) En los casos en que la poda y desinfección tanto de olivos como de los frutales sean encargados al contratista, se abonará por hectará y por año Más el 18 % de la producción salvo que las partes resuelvan efectuar un contrato especial al respecto.	727.700
c) Cuando los frutales y olivos intercalados no estuviesen en producción, la retribución será por planta de:	149
Cuando la poda y desinfección sea por cuenta del propietario y cuando los trabajos sean realizados por el contratista se abonará:	215
6) Cuando haya hileras intercaladas de viñas, sin producción en los patrales, olivos o frutales, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:	
Una hilera intercalada, por hectárea y por año	10.500
Dos hileras intercaladas, por hectárea y por año	21.400
Tres hileras intercaladas, por hectárea y por año	23.500
A los efectos de reducir el número de olivos y frutales diseminados en viñedo a hectárea con frutales u olivos intercalados, se considerarán de acuerdo a la siguiente escala: 100 olivos o cerezos, una hectárea. 400 manzanos, perales o ciruelos, una hectárea. 400 duraznos y membrillos, una hectárea.	
7) MUGRONES PRENDIDOS Y ATADOS:	
Si el propietario resolviera mugronar abonará por cada mugrón prendido y atado ..	
Y si el mugrón fuese enguanado, por cada uno	408
— RODRIGONES:	
Si hubiese que reemplazar más de 10 rodrigones por hectárea o 5 cabeceros también por hectárea se abonará por cada rodrigón	246
Por cada poste cabecero ...	320
Será optativo de las partes encomendar o aceptar estos trabajos.	
8) FRUTALES:	
a) Cuando el contrato sea de olivos puramente, se abonará por hectárea y por año	512.100
b) Cuando se trate de otros frutales se pagará por hectárea y por año	492.800
c) Cuando los frutales y olivos no se encuentren en producción, se abonará por hectárea y por año ..	332.700

Art. 2º — Con relación a cada contrato a las retribuciones especificadas en el artículo 1º se adicionará la suma de doscientos cincuenta y seis mil ochocientos pesos ($ 256.800) mensuales a partir del 1º de julio de 1982.

Art. 3º — Las remuneraciones básicas a que se refieren los artículos 1º y 2º absorben, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto en los Decretos Nros. 978/79, 89/80, 1.310/80, 72/81, 240/81, 1.070/81 y 409/82.

Art. 4º — Los salarios básicos aprobados por la presente resolución no implican en caso alguno rebaja de remuneraciones ni podrán ser invocados como generadores del mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 5º — Los salarios resultantes de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 22.269 y 19.316 salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía, y de Acción Social.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones correspondientes al salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley Nº 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario—, a partir del 1º de julio de 1982.

RESOLUCION
Nº 64

Bs. As., 5/8/82

VISTO el Decreto Nº 165/82, la Ley Nº 22.248 y la Resolución M.T. Nº 866/81 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 165/82 al fijar adecuaciones salariales a partir del 1º de julio de 1982 establece que este Ministerio procederá a determinar la posición salarial relativa de los re-

gímenes de trabajo rural, adecuando las remuneraciones de conformidad con las pautas y parámetros del citado decreto.

Que la Resolución M.T. Nº 366|81 fijó los montos del salario mínimo garantizado correspondiente al personal remunerado a destajo que estando a órdenes o disposición del empleador, en una jornada de trabajo, por causas ajenas a su voluntad, no pudiese obtener una retribución equivalente al jornal mínimo que le hubiere correspondido en caso de realizar normalmente las tareas, como establece el artículo 29 de la Ley 22.248.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 9º del Decreto Nº 165|82.

Por ello:

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1982 las remuneraciones correspondientes al salario mínimo garantizado por el artículo 29 de la Ley 22.248, serán las contenidas en la tabla anexa a la presente resolución de la cual forma parte.

Art. 2º — Cuando las remuneraciones "a destajo" estén determinadas en función de equipo, las retribuciones mínimas que se establecen precedentemente corresponderán a cada integrante del mismo, pero sólo para la cantidad de trabajadores requerida por los empleadores para la realización de las tareas.

Art. 3º — Las remuneraciones básicas mencionadas en el artículo 1º llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 4º — Conforme con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 165|82, los salarios resultantes de la aplicación de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a lo previsto en las Leyes 22.269 y 19.316, salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía y de Acción Social.

Art. 5º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO

— Ley 22.248 —

Remuneraciones que se abonarán en carácter de salario mínimo garantizado a partir del 1º de julio de 1982.

	Zona general	(1) Zona coeficiente 1,20
Por día:	$ 68.445	$ 82.134
Por medio día:	$ 34.223	$ 41.067

Cuando los empleadores contrataren obreros para ejecutar una determinada tarea remunerada a destajo y la misma insuma un tiempo de duración menor de cuatro (4) horas, deberán asegurar un jornal hora no inferior a los determinados a continuación:

Por hora:	$ 12.[illegible]	$ 15.472

El personal contratado en este carácter, deberá ser desobligado en el momento de finalizar la tarea, computándose como mínimo una (1) hora de trabajo.

(1) Zona coeficiente 1,20: Comprende las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la Provincia de San Juan, a partir del 1º de julio de 1982.

RESOLUCION
Nº 66

Bs. As., 5|8|82

VISTO el Decreto Nº 165|82 y la Resolución M.T. Nº 921|81, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 165|82 establece la adecuación de las remuneraciones a partir del 1º de julio de 1982.

Que la Resolución M.T. Nº 921|81 actualizó las retribuciones mínimas para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de San Juan que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, para el período octubre-diciembre de 1981.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 9º del Decreto Nº 165|82.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Para los contratistas de viñas, olivos y frutales de la provincia de San Juan, que como consecuencia del artículo 18 de la Ley 22.163 continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, las remuneraciones mínimas a partir del 1º de julio de 1982 son las siguientes:

	$
1) Parrales tipo español con bordos, por hectárea y por año	149.700
Más el 20% del producido.	
2) Parrales tipo pini o venecianos sin bordos, por hectárea y por año	149.700
Más el 20% del producido.	
3) Parrales de uva fantasía o de exportación con trabajos especiales (deshojar, ralear el racimo, etc.), con bordos, por hectárea y por año ..	192.800
Más el 23% del producido.	
4) Viñas tipo espalderas, por hectárea y por año	170.100
Más el 20% del producido.	
5) Mugrones: por cada mugrón prendido y atado, engrapado o no	814
6) Replantes: Por cada replante prendido	725
7) Olivos en producción, por hectárea y por año	85.950
Más el 18% del producido.	
8) Olivos que no estén en producción, por hectárea y por año	149.700
Más por planta prendida ...	246
9) Frutales en producción (damascos, duraznos, ciruelos, higueras, perales, etc.) por hectárea y por año	106.000
Más el 20% del producido.	
10) Frutales que no estén en producción, por hectárea y por año	149.700
Más por planta prendida .	246
11) Los olivos y frutales diseminados en los callejones de los viñedos, se considerarán de acuerdo a la siguiente escala a los efectos de reducirlos a hectárea conforme a su variedad: 100 olivos, una hectárea. 400 manzanos, perales, ciruelos, duraznos, higueras, membrillos, etc. una hectárea, que se deberá pagar en las mismas condiciones antes mencionadas para esa variedad, con o sin producción.	
12) Viñas intercaladas: cuando haya hileras de viñas intercaladas en olivos y frutales, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:	
Una hilera intercalada, por hectárea y por año	10.050
Dos hileras intercaladas, por hectárea y por año	19.300
Tres hileras intercaladas, por hectárea y por año ..	29.150
13) El arreglo del cuadro del parral, es de exclusiva cuenta del propietario, siendo optativo de las partes encomendar o aceptar otros trabajos. Es por cuenta del contratista, reemplazar hasta 10 trabas sin cargo, esto se entiende por hectárea y por ciclo agrícola. Cuando el contratista acepte realizar los trabajos de reconstrucción del cuadro del parral, se pagará de acuerdo a la siguiente escala:	
Viñas espalderas:	
Cabezales, por cada uno ..	479
Esquineros, por cada uno ..	798
Trabas, cada una	290
Parrales tipo español:	
Cabezales, por cada uno ..	479
Esquineros, por cada uno ..	1.150
Trabas, por cada una	320

Art. 2º — Con relación a cada contrato a las retribuciones especificadas en el artículo 1º, se le adicionará la suma de quinientos setenta y siete mil ochocientos pesos ($ 577.8[illegible]) mensuales a partir del 1º de julio de [illegible].

Art. 3º — Las remuneraciones básicas a que se refieren los artículos 1º y 2º absorben, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto en los Decretos Nros. 978|79, 89|80, 1.340|80, 72|81, 343|81, 1.670|81 y 469|82.

Art. 4º — Los salarios básicos aprobados por la presente resolución no implican en caso alguno rebaja de remuneraciones ni podrán ser invocados como generadores del mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 5º — Los salarios resultantes de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 22.269 y 19.316, salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía y de Acción Social.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

MINISTERIO DE TRABAJO

SALARIOS

Remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley Nº 22.248— que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, a partir del 1º de julio de 1982.

RESOLUCION
Nº 65

Bs. As., 5|8|82

VISTO el Decreto 165|82, la Ley 22.248 y la Resolución M.T. Nº 865|81, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 165|82 al fijar adecuaciones salariales a partir del 1º de julio de 1982 establece que este Ministerio procederá a determinar la posición salarial relativa de los regímenes de trabajo rural, adecuando las remuneraciones de conformidad con las pautas y parámetros del citado decreto.

Que la Resolución M.T. Nº 865|81 se refiere a los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario, aprobado por la Ley 22.248, que se desempeñan en explotaciones agrarias en tareas de tipo permanente, de manera continua o transitoria, estableciendo sus remuneraciones como así también la bonificación por antigüedad y los valores atinentes a la comida, cuando ésta, siendo suministrada por el empleador, fuere deducible de los salarios.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer la facultad conferida por el artículo 9º, del Decreto Nº 165|82.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de julio de 1982 las remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, serán las contenidas en los Anexos I y II de la presente resolución.

Art. 2º — Las remuneraciones básicas a que se refiere el artículo 1º absorberán, hasta su concurrencia, los incrementos salariales dispuestos por normas legales y convencionales, incluyendo los otorgados dentro del margen de flexibilidad previsto en los Decretos números 978|79, 89|80, 1.340|80, 72|81, 343|81, 1.670|81 y 469|82.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo establecido por los artículos 1º y 2º todo trabajador cuya remuneración normal al 30 de junio de 1982 no superare la cantidad de pesos tres millones ($ 3.000.000) mensuales, percibirá, a partir del 1º de julio de 1982, un aumento de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000) mensuales o su equivalente en días. Este incremento y el que resulte de la aplicación de los artículos 1º y 2º de la presente no serán acumulables y, en su caso, de entre ellos se abonará la suma mayor.

Art. 4º — Además de la remuneración fijada para la categoría el personal percibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicios. Esta bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 5º — Las remuneraciones establecidas en los Anexos I y II no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales o en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 6º — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyen en dichos anexos.

Art. 7º — Conforme con lo dispuesto en el artículo 60, del Decreto Nº 165|82, los salarios resultantes de la aplicación de la presente resolución no serán objeto de otras retenciones, aportes o contribuciones con destino a las asociaciones gremiales de trabajadores que las referentes a cuota sindical ordinaria y a los aportes y contribuciones correspondientes a las obras sociales y entidades similares, que se limitarán a lo previsto en las Leyes 22.269 y 19.316, salvo los casos especiales que sean contemplados por resolución conjunta de los Ministerios de Trabajo, de Economía y de Acción Social.

Art. 8º — Los salarios básicos a que se refiere la presente resolución no implicarán, en caso alguno, rebaja de remuneración ni podrán ser invocados como generadores del mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 9º — Los incrementos que experimenten los salarios básicos como consecuencia de la presente resolución, no obligarán en caso alguno al aumento de los suplementos o adicionales remuneratorios, cualquiera sea su origen y denominación, que no quedasen absorbidos por los nuevos básicos según lo dispuesto en el artículo 2º precedente.

Art. 10. — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Villaveirán

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO — LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, Vigentes a partir del 1º de julio de 1982.

PARA TODO EL PAIS, EXCLUIDAS LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Categorías laborales	Sin comida Sueldo	Sin comida Jornal
Peones generales	$ 1.447.300	$ 63.681
Ayudantes de especializados	$ 1.711.730	$ 75.315
Especializados:		
Peones que trabajan en el cultivo del arroz	$ 1.7[illegible].100	$ 77.224
Ovejeros	$ 1.839.600	$ 80.942
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (generales y Molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	$ 1.947.450	$ 86.686
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 2.022.700	$ 89.439
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 2.224.300	$ 97.869
Conductores tractoristas	$ 2.379.000	$ 101.596
Mecánicos tractoristas	$ 2.[illegible]	$ 114.761
Personal jerarquizado:		
Puesteros	$ 2.131.100	
Capataces	$ 2.933.700	
Encargados	$ 3.273.000	

Menores:

	Sueldo	Jornal
De 14 a 15 años	$ 868.400	$ 38.210
De 15 a 16 años	$ 1.013.100	$ 44.576
De 16 a 17 años	$ 1.157.800	$ 50.943
De 17 a 18 años	$ 1.302.600	$ 57.314

Valor de la comida:

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes	Por día
$ 369.900	$ 12.330

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad:

Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO - LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desmpeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, Vigentes a partir del 1º de julio de 1982.

PARA LAS PROVINCIAS DE CHUBUT Y SANTA CRUZ Y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Categorías laborales	Sin comida Sueldo	Jornal
Peones generales	$ 1.736.800	$ 76.419
Ayudantes de especializados	$ 2.054.000	$ 90.376
Especializados:		
Ovejeros	$ 2.207.500	$ 97.130
Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (generales y Molineros) Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	$ 2.336.900	$ 102.824
Ordeñadores en explotaciones tamberas	$ 2.439.200	$ 107.325
Ordeñadores en explotaciones tamberas y que además desempeñen funciones de carreros	$ 2.669.200	$ 117.445
Conductores tractoristas	$ 2.770.800	$ 121.915
Mecánicos tractoristas	$ 3.129.800	$ 137.711
Personal jerarquizado:		
Puesteros	$ 2.617.300	
Capataces	$ 3.464.000	
Encargados	$ 3.928.300	
Menores:		
De 14 a 15 años	$ 1.042.100	$ 45.852
De 15 a 16 años	$ 1.215.800	$ 53.495
De 16 a 17 años	$ 1.389.400	$ 61.134
De 17 a 18 años	$ 1.563.100	$ 68,776

Valor de la comida.

En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma para la deducción respectiva, será el siguiente;

Por mes	Por día
$ 443.900	$ 14.797

La vivienda que proporcionare el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad:

Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

Art. 37 Cód. Aduanero Ley 22.415

Se hace saber a las personas involucradas en los expedientes que, más abajo se detalla, que en los mismos ha recaído la siguiente providencia. Atento la incomparencia a contestar la vista que les fuera conferida (art. 1.101 Código Aduanero - Ley 22.415), esta Instrucción resuelve declarar en rebeldía a las personas involucradas en los mismos (art. 1.105 del citado texto legal), debiendo proseguirse lo actuado en el estado que se encuentra.

SA-4580 - 0280. PO: SENAIDA ARANCIBIA.

SA-45-80 - 0284. PO: CARMEN BARRANCO MERIDA DE FERNANDEZ.

e. 16|8 Nº 5.477 v. 16|8|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas Inscriptas

Nómina Nº 84

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
342-5	T.I.M.E. Alfredo J. Muñiz S.C.A.	General Pinto 1352, 1646 San Fernando, Buenos Aires.
442-1	Idiart, Gerardo	G. de Laferrere 2042, 1406 Cap. Federal.
568-1	Basf Argentina S.A.	Corrientes 327, 17, 1048 Cap. Federal.
604-1	Allmetal S.A.I.C. Vto. 20|11|1982	Cochabamba 840, 1603 V. Martelli, Bs. Aires.
847-8 °	Hijos de Leonardo Grisolia S.R.L.	27 de Febrero 133, 2000 Rosario, S. Fe.
1596-2	Villares S.A.C.	Talcahuano 155, 1013 Cap. Federal.
1695-0	Droguería Retienne S.R.L.	Sarmiento 1127, 1041 Cap. Federal,
1739-6	Andemet S.A.C.I. y F.	Zabala 2949, 1426 Cap. Federal.
2057-5 *	Emp. de Invest. y Vigil. Rimac Clearing S.R.L.	Palpa 2350, 1426 Capital Federal.
2191-1	Fabricalco S.R.L.	Lavalle 715, 6, A, 1047 Cap. Federal.
2277-2	Diasem S.R.L.	Carlos Pellegrini 27, 8, D, 1009 Cap. Federal.
2336-1	Feldmann, Tiberio	Humahuaca 3413, 1179 Cap. Federal.
2528-3	Salar S.A.I. y C. de Aceros Rheen	25 de Mayo 122, 1002, Cap. Federal.
2912-2	Nazario J. Rivera y Cía. S.A.I.C. y A.	Avda. Cnel. Roca 2662, 1437, Cap. Federal.
3023-6 °	Il-Ar S.A.	Paraguay 792, 1057 Cap. Federal.
3966-7	Todohidro S.A.	Mariano Acosta 3041, 1437, Cap. Federal.
4696-5	Parodi S.A.C.I.	Avda. Mitre 2609, 1672 Sarandí, Buenos Aires.
5415-1	Favra, S.A.I.C.	Avda. Belgrano 427, 1, 1092 Cap. Federal.
5476-3 •	Berman, Roberto	Cangallo 1260, 26, 1036 Cap. Federal.
5929-3	Guaira S. A.	Gabriela Mistral 3434 PB, 3, 1419 Cap. Federal.
6191-3	Compañía Sudamericana de Bombas S.A.I.C.F.	Chile 860, PB, 1098 Cap. Federal.
6272-3	Lombardi y Grondona S.A.C.I. e I.	Independencia 539, 1872 Avellaneda, Buenos Aires.
6878-0	Cobrilco S.R.L.	Av. Independencia 1582, 1100 Cap. Federal.
6960-4 °	Manuello y Sottile S.R.L.	Mitre 1573, 2000 Rosario, Santa Fe.
7578-7 *	Cinematografía L'Aiglon S.R.L.	Lavalle 1993, 1051 Cap. Federal.
7870-0	Termotrónica S.A.E.T. y C.	Paraná 4402, 1605 Munro, Buenos Aires.
8489-1	Oholeguy, Héctor Rodolfo	Rivadavia 271, 1834 Temperley, Bs. Aires.
9069-7	Airset S.A.C.I.C.F.	Hipólito Yrigoyen 8013, 1828 Banfield, Bs. Aires.
9087-5	Ricucci Barrionuevo, Enrique C.	Riobamba 26, 1025 Cap. Federal.
9452-8 °	Talleres Vadez S.R.L.	Baigorria 2787, 1417 Cap. Federal.
9639-3	Coagra S.C.A.	Nicasio Oroño 6268, 1875, Wilde, Buenos Aires.
9789-6	Degrom S.A.C.I.F.I. y A.	México 479, 1870 Avellaneda, Bs. Aires.
10033-1 °	Tipsa S.A.	Av. Córdoba 1367, 1055 Cap. Federal.
10119-2	Dufau y Cía. S.R.L.	Rivadavia 7079, 1406 Cap. Federal.
10140-0	Termas Villavicencio S.A.I.C.	San Martín 536, 2, 1004 Cap. Federal.
10492-2 °	Picca Obras y Servicios S.R.L.	Leandro N. Alem 1616, 1663 San Miguel, Buenos Aires.
10736-0	Milito S.A.	Avda. Francia 1351, 2000 Rosario, Santa Fe.
10771-9	A.M.T.A. Andamios Mecano Tubular Acc. S.A.C.I. y F.	Av. Belgrano 1652, 9, 1054 Capital Federal.
11172-4	Celulosa Jujuy S.A.	Alianza 888, 1702 Ciudadela, Buenos Aires.
11373-5	Sika Argentina S.A.I.C.	Labardén 401, 1437 Capital Federal.
11660-2	Proel S.R.L.	Corrientes 617, 8, 1043 Cap. Federal.
12030-8 °	Tenekedjian, José Osvaldo. Vto. 21|11|1982	El Salvador 4788, 2, 1414 Cap. Federal.
12268-8	Horacio Britos S.A.C. y F.	Los Patos 2924, 1437 Cap. Federal.
12499-0 °	Luján y Cía. S.A.	Acassuso 547, 1636 La Lucila, Buenos Aires.
12548-2	Montesano Hnos S.A.C.F.I.	José María Moreno 724, 1424 Cap. Fed.
12731-0	Farina y Cerletti S.A.I.C.F.	Av. F. de la Cruz 2766, 1437 Cap. Federal.
13420-1 °	Domingo Pappatico e Hijos S.C.C.	Pueyrredón y Belgra, 8500 Viedma, Río Negro.
13617-4	L.I.L.A., S.R.L.	Sgo. del Estero 18, 1, 1, 3500 Resistencia, Chaco.
13808-8	García Eduardo Arturo. Vto. 27|11|1982	Dellepiane 662, 2804 Campana, Buenos Aires.
13882-7	Privitera, Ricardo Mario	Olazábal 4249, 1430 Cap. Federal.
13912-2	Lavadero Apolo S.R.L.	Brasil 3076, 1260 Cap. Federal.
14227-1	Eduardo Lucanera e Hijos S. Colectiva	Primera Junta 99, 6000 Junín, Buenos Aires.
14474-6	Quimagro S.A.	Godoy Cruz 1409, 5519 Guaymallén, Mendoza.
14866-0	Solari Garat S.R.L. Vto. 14|11|1982	Córdoba 1522, 3, 1055 Cap. Federal.
15054-1	Horizontal Construcciones S.A.C.I.C.I.	Gualeguaychú 3502, 1419 Capital Federal.
15237-4	Sein, Rubén Omar	Mendoza 225, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
15788-0 °	Propulsa S.R.L.	Av. de Mayo 666, 1084, Cap. Federal.
16338-4	A. Zuccardi y Cía. S.C.C.	Bahía Blanca 1906, 1407 Cap. Federal.
16409-7 °	Caningold S.R.L.	Pinzón 447, 1161 Cap. Federal.
17272-3	Lavadero Moderno Euillades y Cía. S.R.L.	Caseros 2517, 1264 Cap. Federal.
17458-0 °	Del Plata S.R.L. Vto. 18|12|1982	Av. Rivadavia 4432, 1205 Cap. Federal.
17528-5 °	Mapi S.R.L.	Boedo 627, 1218 Cap. Federal.
17673-7 °	Toyomenka Ltd. Agencia para la Rep. Argentina	San Martín 627, 7, A, 1374 Cap. Federal.
17898-5 °	Aeroterra S.A.	Gorostiaga 2465, 1426 Cap. Federal.
18141-2 °	Astec S.R.L.	Av. San Martín 3661, 1602 Florida, Buenos Aires.
18238-9	Accesorios para Procesamiento de Datos S.A.	Rodríguez Peña 330, 1020 Cap. Federal.
18276-1	Muller, Rodolfo Ferdinando	A. Cassanello 649, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
18593-0	Burco S.A.I. y C.	Chacabuco 380, 1069 Cap. Federal.
18857-9	Kalwas S.C.A.	Cochabamba 818; 1150 Cap. Federal.
18982-0	Anubis S.A.	La Rioja 1186, 1092 Cap. Federal.
18969-8	Papelera Angel Zopetti S.R.L.	Salta 551, 5000 Córdoba, Córdoba.
19072-1	Eximbaires S.R.L.	Venezuela 110, 1095 Cap. Federal.
19175-2	Vibrator S.A.	Melgar 86, 1293 Cap. Federal.
19460-3 °	Dipam S.A.	Donado 333, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
19691-6	Andrés S.A. Vto. 10-12-1982	Saráchaga 5254, 1407 Cap. Federal.
19701-1	Atomlux S.R.L.	Chacabuco 761, 1672 V. Lynch, Buenos Aires.
19939-9 °	Hilding Ohlsson S.A.	Tacuarí 143, 1071 Cap. Federal.
20124-3	Daniel y Cía. S.R.L.	Warnes 326, 1414 Cap. Federal.
20257-6 °	Angarola, Atilio Francisco	Santa Elena 423, 1278 Cap. Federal.
20436-6	Centro de Comunicaciones Córdoba S.R.L.	Salta 491, 5000 Córdoba, Córdoba.
20750-0 °	De la Pina, Juan Angel	Ramella 445, 1876 Bernal Este, Buenos Aires.
20862-0	Schapiro Electrocivil S.R.L. Vto. 18|11|1982	Pasteur 460, 1028 Cap. Fed.
20887-6 °	Newtron Electrónica S.R.L.	Vera 258, 1414 Cap. Federal.
20832-2	Presinco S.R.L.	Viamonte 1470, 1055 Cap. Federal.
21007-2	Sevillano Monforte, Juan Luis. Vto. 27|11|1982	Entre Ríos 2012, 1642 Martínez, Buenos Aires.
21012-9	Maslauskas, Pedro Andrés	Paraguay 3333, 1822 V. Alsina, Buenos Aires.
21030-7	Insignia S.C.A	San Juan 2167, 1232 Cap. Federal.
21036-6 °	Impresores S.C.A. Vto. 17|9|1982	M. Leguizamón 565, 1408 Cap. Federal.
21055-2 °	Ropa de Trabajo El Tropero S. A.	Leiva 4355, 1427 Cap. Federal.
21066-8	Franze, Bruno	Azcuénaga 39, 1029 Cap. Federal.
21074-9 °	Domingo Morgavio S.A.C.I.	Avda. Sáenz 674, 1437 Cap. Federal.
21083-8 °	Cedira S.A.C.I.F.I.A.	Paraná 586, 1017 Cap. Federal.
21126-5 °	Afema S.R.L.	Tucumán 1581, 1, 1055 Cap. Federal.
21144-3	Arplat S.A.I.C.F.I. Vto. 13|11|1982	Perú 743, 9, 59, 1068 Cap. Federal.
21161-3 °	Con-Tor S.R.L.	Uruguay 292, 1015 Cap. Federal.
21201-6 °	Planobra S.A.	Rodríguez Peña 231, 1, B, 1020 Cap. Federal.
21207-5 °	Viera S.R.L.	Avda. Montes de Oca 1043, 1271 Cap. Federal.
21276-8	Farran y Zimmermann S.A.	25 de Mayo 267, 1, P, 1385 Cap. Federal.
21307-1 °	Ventura, Fernando Emilio	Gavilán 3640, 1419 Cap. Federal.
21326-8 °	Tecnoil S.A.	Corrientes 316, 1314 Cap. Federal.
21331-4 °	Nuilar S.R.L.	Diecinueve 5108, 1884 Berazategui, Buenos Aires.
21363-2	Aldrighettoni, César. Vto. 15|12|1982	San Martín 155, 1806 Tristán Suárez, Buenos Aires.
21399-3 °	Ascar S.A.	H. Yrigoyen 2397, 1089 Cap. Federal.
21411-6 °	Oliden S.A.	Nazca 2445, 1417 Cap. Federal.
21412-4	Metor S.A.	Ruta 192, Km. 14,5, 6703 Etchegoyen, Buenos Aires.
21443-4 °	Idecard S. A.	Tucumán 1630, 2, B, 1050 Cap. Federal.
21445-0 °	Ferrovimar S.A.	Emilio Castro 5821, 1440 Cap. Federal.
21491-4	Cirugía Norte S.R.L. Vto. 9|12|1982	Juncal 3061, 1425 Cap. Federal.
21497-3 °	Bilbao, Ricardo Eduardo	Manuel Galván 2669, 1678 Caseros, Bs. Aires.
21573-2 °	Toro, Raúl Fernando	San Martín y Roca, 2, 2, 9400 Río Gallegos, Santa Curz.
21582-1 °	Rodimex S.A.C.F.M.	Talcahuano 374, 1013 Cap. Federal.
21584-8 °	Runco Hnos. S.C.	Gazcón 339, 1828 Banfield, Buenos Aires.
21587-2	Barba, Héctor	Figueroa Alcorta 374, 5000 Córdoba, Córdoba.
21607-0 °	Necotex S.A.	M. Cervantes 2110, 1417 Cap. Federal.
21617-8 °	Rapilim, S.R.L.	Tucumán 1059, 2000 Rosario, Santa Fe.
21623-2 °	Portolano S.C.A.	Tucumán 1542, 1050 Cap. Federal.
21634-8	Crisar S.A.	Formosa y Aguirre, 4200 Sgo. del Estero, Sgo. del Estero.
21651-8	Valentino, Augusto Benito Mario. Vto. 24|11|1982	Constituyentes 4070, 1431 Cap. Federal.
21671-2 °	García, David Luciano. Vto. 15|12|1982	Belgrano 930, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
21698-4 °	Coagulantes Argentinos S.A. Vto. 24|12|1982	Juan B. Alberdi 634, 5300 La Rioja, La Rioja.
21756-5	Distribuidora Papel-Off S.R.L.	Luis Viale 625, 1416 Cap. Federal.
21801-4	Liccardi Sañudo, Enrique Luis. Vto. 10-12-1982	Erasmo 7430, 1440 Cap. Federal.
21821-9 °	Arconsas S.A.	Monroe 1124, 1428 Cap. Federal.
21836-7	Chico Hnos. S.R.L.	Mitre 529, 9310 P. S. Julián, Santa Cruz.
21873-1	Lagraña, Abel Leopoldo	Barcala 876, 1714 Ituzaingó, Buenos Aires.
21903-7	Limac Industrial y Comercial S.R.L.	San Martín 522, 1004 Cap. Federal.

Número de inscripto	Razón Social	Domicilio
21917-7 *	Antokolec y Reizner S.A.;	Rivera 857, 1768 Villa Madero, Buenos Aires.
21932-0	Vía del Parque S.A.C.I.F.I.;	Félix Pagola 600, 2800 Zárate, Bs. Aires.
21936-3	Induwagner S.A. Vto. 1º|12|1982;	Londres 1460, 1879 Dock Sud, Bs. Aires.
21974-6	Slusarczuk, Basilio. Vto. 24|11|1982;	Santander 5842, 1439 Cap. Federal.
21976-2	Fénix Sistemas S.R.L.;	Paraná 554, 1017 Cap. Federal.
21977-0	Yarole S.A.;	Dorrego 673, 1414 Cap. Federal.
21991-6	John A. Walker S.A.C.I. y A.;	San Martín 1123, 5500 Mendoza, Mendoza.
21992-4	Ricci S.A.C. e I.;	Alberti 1900, 7600 M. del Plata, Buenos Aires.
22012-4	Pagano Constantini y Cía. S.R.L. Vto. 13|11|1982;	Nicaragua 9261, 1657 P. Podestá, Buenos Aires.
22017-5 *	Spada Hnos. y Cía. S.A.;	Sarmiento 765, 5000 Córdoba, Córdoba.
22019-1	Electro San Martín S.R.L.;	Pueyrredón 3800; 1650 San Martín, Buenos Aires.
22032-9	Leichak, Jorge Luis. Vto. 2|12|82;	Castelli 556, 14, 1832 L. de Zamora, Buenos Aires.
22048-5	Sist. Centro Int. Para la Org. Emp. S.A.; vto. 17|11|82;	Conesa 246; 1878 Quilmes, Buenos Aires.
22061-2	Fa.Ar.Cal. S.A.;	Uruguay 467, 11, C; 1015 Cap. Federal.
22065-5	Motorind S.A.;	Vieytes 1080, 1275 Cap. Federal.
22073-6	Inargind S.A.;	Alsina 1441, 1088 Cap. Federal.
22074-4	Productos Farmacéuticos Fidex S.R.L.;	Misiones 1867, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
22088-4	Rosso y Accurso S.A.;	Chacabuco 413, 1069 Cap. Federal.
22091-4	Nicoplast S.R.L.;	Diego de Rojas 2429, 1417 Cap. Federal.
22092-2	Construcciones Taddía S.A.;	Corrientes 2763, 1046 Cap. Federal.
22093-0	Redox Química S.A.;	Rodney 354, 1427 Cap. Federal.
22096-5	Imcal S.R.L.;	Paraná 6219, 1650 L. Hermosa, Buenos Aires.
22097-3	Agrinmeco S.A.;	Alfonso Durán 3760, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
22102-3	Acme Agency S.A.C.I. y F.;	Suipacha 245, 1008 Cap. Federal.
22106-6	Limpianort S.R.L.;	Chacabuco 79, 3500 Resistencia, Chaco.
22107-4	Larjim S.R.L. Vto. 13|11|82;	Calle 19 5108, 1884 Berazategui, Buenos Aires.
22111-2	Multipel S.A.;	Virrey Arredondo 2950, 1426 Cap. Federal.
22116-3	Airtherm S.R.L. Vto. 17|11|82;	Camarones 1728, 1406 Cap. Federal.
22120-1	Ferromec S.A.;	Calle Sesenta 6175, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22124-4	Inoxidables Ter-Ma S.A.C.I.F.;	L. M. Cámpos 4328, 1752 V. Insuperable, Buenos Aires.
22126-0	Sautu, Alfredo Julio. Vto. 17|11|82;	26 E/Guem. y Monteag., 1896 City Bell, Buenos Aires.
22127-9	Honegger S.A.I.C.;	México 4250, 1223 Cap. Federal.
22143-0	E. Co. P. Construcciones S.R.L. Vto. 28|11|82;	O'Higgins 625, 6300 Santa Rosa, La Pampa.
22150-3	Tubocaño S.A.;	Cabildo 2230, 1428 Cap. Federal.
22154-6	Salón Dorado S.A.C.I.F.I.A.;	Leguizamón 1727, 1440 Cap. Federal.
22155-4	Merlogas S.A.C.I.F.I.A.;	Montevideo 496, 1019 Cap. Federal.
22156-2	Iluminación Agüero S.A.;	M. T. de Alvear 1381, 1058 Cap. Federal.
22157-0	Lehocky Hnos. S.A.;	Melo 119, 1932 L. de Zamora, Buenos Aires.
22158-9	Caamaño, Carlos Alberto. Vto. 14|11|82;	San Nicolás 6058, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
22163-5	Empresa Constructora del Este S.R.L.;	Bv. J. B. Justo 250, 2400 San Francisco, Córdoba.
22165-1	Argencampo S.A. Vto. 27|11|82;	Cangallo 650, 8, 1038 Capital Federal.
22168-6	El Mundo del Ascensor S.R.L.;	Anchoris 86, 1280 Cap. Federal.
22169-4	Verdu Hnos. S.R.L.;	Cliermont 891, 1714 Ituzaingo, Buenos Aires.
22170-8	Viveros Miguel Cuculo S.R.L.;	Avda. J. L. Suárez 251, 6320 Chivilcoy, Buenos Aires.
22171-6	Lomjazo S.A.;	Brasil 1545, 1154 Cap. Federal.
22181-3	Pérez, Alfredo Severo;	Ruta 5 Km. 103, 6600 Mercedes, Buenos Aires.
22185-6	Electricidad Sarandí S.A.;	Debenedetti 3337, 1872 Sarandí, Bs. Aires.
22196-1	Luis Lomascolo y Cía. S.R.L.;	12 de Octubre 88, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22198-8	Ingeniería Gastronómica S.A.;	Calle 93 729, 1672 San Martín, Buenos Aires.
22207-0	Blindajes Argentinos S.R.L.;	Edison 1166, 1640 Martínez, Buenos Aires.
22211-9	Asociación Conductores Autos de Remise;	Nicaragua 4402, 1414 Cap. Fed.
22218-6	Baumer S. A. Argentina;	Suárez 2857, 1284 Cap. Federal.
22221-6	Manila S.A.;	Avda. Corrientes 1250, 11, C, 1043 Cap. Federal.
22226-7	Santa Lucía Cristal S.A.C.I.y F.;	25 de Mayo 401, 1092 Cap. Federal.
22232-1	Di Tommaso, José Héctor;	Andrés Ferreyra 4049, 1437 Cap. Federal.
22234-8	Codim S.A.;	Libertad 417, 6, 1012 Cap. Federal.
22235-6	Llensa Hnos. S.R.L.;	Corrientes 155, 3100 Paraná, Entre Ríos.
22236-4	Diz, Jorge Miguel;	Av. Santa Fe 4505, 1425 Cap. Federal.
22242-9	Digon S.R.L. Vto. 9|12|82;	Ruta 9 Km. 1.298, 4101 Los Pocitos, Tucumán.
22244-5	Aircold S.R.L. Vto. 16|12|82;	Bmé. Mitre 1436, 1037 Cap. Federal.
22248-8	Madenort S.R.L.;	Avda. Esquiú 460, 4530 S. R. N. Orán, Salta.
22252-6	Ferrieres, Sergio;	Colón 919, 5700 San Luis, San Luis.
22254-2	Clean Master S.R.L.;	Doblas 1164, 1424 Cap. Federal.
22257-7	Industrial Belgrano S.A.;	Avda. Belgrano 520, 1092 Cap. Federal.
22260-7	Karpel Hnos. S.R.L.;	Pedro Morán 4219, 1, C. 1419 Cap. Federal.
22262-3	Assesseur S.R.L.;	Viamonte 1453, 1055 Cap. Federal.
22267-4	Cooperativa de Trabajo 4 de Setiembre Ltda.;	Libertad 417, 1012 Cap. Federal.
22269-0	Productos Panificados Electo S.A.I.C.I.F. y YMYA.S;	Cnel. Santiago 1544, 1824 Lanús, Buenos Aires.
22280-1	Mazzoni, Adolfo;	Ascasubi 90, 1876 Bernal, Buenos Aires.
22282-8	Clemente Ponteville y Cía. S.R.L. Vto. 16|12|82;	Av. de Mayo 1229, 1085 Cap. Federal.
22296-8	Intecon S.A.;	General Paz 543, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22299-2	Mactema S.A.;	Balcarce 244, 1064 Cap. Federal.
22301-8	Termel S.R.L. Vto. 24|11|82;	Gral. Vedia 263, 1872 Sarandí, Buenos Aires.
22317-4	LS Construcciones S.R.L.;	Solís 637, 1078 Cap. Federal.
22318-2	Sociedad Comercial Miramont S.A.C.I.E.I.;	Gral. Ocampo 3536, 1754 San Justo, Buenos Aires.
22319-0	Alegre, Jorge Agustín;	Sarmiento 3416, 1195 Cap. Federal.
22323-9	Insegra S.R.L. Vto. 16|12|82;	H. Pueyrredón 47, 1405 Cap. Federal.
22324-7	B. M. P. Construcciones S.A. Vto. 27|11|82;	Avda. Pueyrredón 2488, 6, B, 1119 Cap. Federal.
22336-0	Construblock S.C.C. Vto. 19|12|82;	25 de Mayo 347, 4300 La Banda, Santiago del Estero.
22337-9	Ing. Lahusen S.R.L.;	Av. Belgrano 615, 1092 Cap. Federal.
22341-7	Rozenthuler y Bianchi S.R.L.;	California 1494, 1289 Cap. Federal.
22355-7	Química Aromática S.A.;	Avda. Pueyrredón 860, 1032 Cap. Federal.
22360-3	Rosario Cristal S.A.;	Italia 1660, 2000 Rosario, Santa Fe.
22364-6	Conteman S.A.;	Cangallo 1610, 9, 1037 Cap. Federal.
22365-4	Rodel S.A.;	Sarmiento 141, 2152 G. Baigorria, Santa Fe.
22368-9	Cleaning Engineering S.R.L.;	Agüero 1862, 6, D, 1425 Cap. Federal.
22369-7	Tresa S.R.L.;	O'Higgins 2125, 1428 Cap. Federal.
22373-5	Villa, José María. Vto. 14|12|82;	Quirno 639, 1406 Cap. Federal.
22378-6	Gallazzetti, Carlos Alberto. Vto. 7|12|82;	Perú 1737, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
22395-6	Alto Vacío S.A. Vto. 15|12|82;	Angel Gallardo 85, 2405 Cap. Federal.
22421-9	Kraftwerk Union Aktiengesellschaft Sucursal Bs. As.;	Bolívar 177, 1066 Capital Federal.
22435-0	Topamac S.R.L.;	Avda. Independencia 1582, 1100 Cap. Federal.

* Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 16|8 Nº 5.479 v. 16|8|82

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas inscriptas

Nómina Nº 85

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
1044-8	Droplata S.A.C.I.F.;	Juan de Garay 848, 1153 Capital Federal.
1063-4	Tiboni y Cía. S.R.L.;	Hipólito Yrigoyen 613, 1086 Capital Federal.
2332-9	Impresora Liniers S.R.L.;	Pepirí 1541, 1437 Capital Federal.
2999-8	Establecimiento Gráfico Siaga S.A.I.C.;	Espinosa 2539, 1416 Cap. Fed.
3090-2	Porchietto Ind. Com. S. R. L.;	Avda. R. S. Peña 1391, 5000 Córdoba Córdoba
3313-8	Moreño S.A.;	Alsina 1597, 2000 Rosario, Santa Fe.
4968-9	Xiden S.A.C.I.;	Uruguay 667, 1015 Capital Federal.
5505-0 *	Impresora Rawson S.A.;	Rawson 529, 1182 Capital Federal.
6211-1	General Industries Argentina S.A.C.I.I. y F.;	Uruguay 772, PB 1015, Capital Federal.
6570-6 *	Collazo y Cía. S. A. C. I.;	Perú 562, 1068 Capital Federal.
7830-1	Calcumac S. R. L.;	Sarmiento 1272 1041 Capital Federal.
8001-2	A. Garfagnini S. A. C. I.;	Hipólito Yrigoyen 4955, 1605 Munro, Buenos Aires.
8274-0	Disprovent S. A. C. I. F. M.;	Cervantes 2950, PB, 1417, Capital Fed.
9373-4 *	Deniz, Antonio Bernardino;	Bolívar 1023, 1, 2, 1066 Capital Federal.
9808-6 *	Payra Electromecánica S.A.;	Paseo Colón 1169, 1063 Cap. Federal.
10006-4 *	Elektrothermit Argentina S.R.L.;	Independencia 1200, 4, A, 1852, Burzaco, Buenos Aires.
11064-7 *	Janik, Estanislao;	Jean Jaurés 256, 1215 Capital Federal.
12808-2	Agencia Perú, Luis Berenguer y Cía. S.C.A.;	Piedras 1171, 1070 Capital Federal.
13026-5	Apreda, Antonio. Vto. 30|12|1982;	Pepirí 582, 1437, Capital Federal.
13608-5	Cincotta San Juan S.A.;	Rawson 138, 5400 San Juan, San Juan.
14416-6	Falcati, Olindo Aníbal;	Entre Ríos 301, 5500 Mendoza, Mendoza.
15216-1	Cincotta Formosa S.A.;	Saavedra 502, 3600 Formosa, Formosa.
15665-5	Gas San Justo S.A.C.I. y A;	Rivadavia 8348, 22, 1407, Capital Federal.
15745-7	Cauchos S.R.L.;	Almafuerte 1200, 1828 Banfield, Buenos Aires.
15988-3	Náutica S.A.I. y C.;	Buenos Aires 1301, 1648 Tigre, Buenos Aires.
16265-5	J. J. Morales S.A.;	Roque Sáenz Peña 1647, 5539 Las Heras, Mendoza.
16887-4 *	Raster S.A.;	Gral. Martín de Gainza 744, 1405, Capital Federal.
16928-5	D'Amico, Néstor Julio. Vto. 22|12|1982;	L. De la Torre 151, 6300, Santa Rosa, La Pampa.
17343-6	Allaltuni, Marcelo. Vto. 2|1|1983;	Lavalle 1282, 1, 116, 1048, Capital Federal.
18081-5	I.A.T.E. Soc. Anónima;	R. Wernicke 573, 1609 Boulogne, Buenos Aires.
18438-1 *	J. F. Pregliasco S.R.L.;	Arturo Beruti 4226, 1437 Capital Federal.
18569-8 *	Vega y Camji S.A.I.C.;	14 de Julio 344, 1427 Capital Federal.
19116-7 *	Magel S.A.;	Cangallo 4029, 1198, Capital Federal.
19315-1	González, Daniel;	Monte 5573, 1440 Capital Federal.
19495-6	Caefe, S.R.L.;	General López 3659, 3000 Santa Fe, Santa Fe.
19540-5 *	Nortexal S.A.; Vto. 7|1|1983;	Reconquista 538, PB 3, 1003 Capital Federal.
19802-1	Gluck, Hernán. Vto. 23|12|1982;	Avda. Independencia 3556, 7600 Mar del Plata, Buenos Aires.
19824-2	Proveedora Zelaya S.R.L.;	Pueyrredón 1361, 1118 Capital Federal.
20388-2 *	Van-Del, S.R.L.;	Tellier 516, 1408 Capital Federal.
20634-2	Elentec S.R.L.;	La Rioja 444, 1824 Lanús, Buenos Aires.
20690-3	Eduardo Marín Martina y Cía. S.R.L.;	R. S. Peña 101, 3500 Resistencia Chaco
20906-6	Organización Integral de Comercio Exterior S.A.;	Uruguay 239, 1015 Capital Federal
20973-2	Oirig S.A.C.I.;	Carabelas 291 1009, Capital Federal.
21104-4	Vicente y Selvane S.R.L.;	Llavallol 1717, 1407 Capital Federal.
21120-6	Comercial Catamarca S.R.L.;	Catamarca 1362, 2000 Rosario, Santa Fe.
21127-3	Impresiones Gráficas Tabaré S.A.I.C. Vto. 28|12|1982;	Erézcano 3158, 1437 Capital Federal.
21257-1 *	Angélico, Jorge Alberto;	Rosario Tala 290, 3100 Paraná, Entre Ríos.
21296-2	Fujitec Argentina S.A.;	Fraga 1274, 1427 Capital Federal.
21349-7	Rumbo Neumáticos S.C.C.;	Bolívar 818, 4000 San Miguel de Tucumán, Tucumán.
21377-2	Behari S.R.L. Vto. 8|1|1983;	Valentín Virasoro 1721, 1414 Capital Federal.
21379-9	Avigliano, Héctor Francisco. Vto. 24|12|1982;	Alemania 529, 2200 San Lorenzo, Santa Fe.
21462-0 *	Frade, Héctor Sixto;	Argerich 1337, 1416 Capital Federal
21477-9	Compañía Integral de Alimentación S.A.;	Avda. Córdoba 4045, 1188, Capital Federal.
21567-8	Vivero Los Tilos de Iriberri y Bubis S.C.C.;	Venezuela 110, 7, D, 1095 Capital Federal.
21594-5 *	P. Lovcovs y Cía. S.R.L., Vto 25|12|1982;	Avda de Mayo 651, 1084, Capital Federal
21632-1	Agua del Sud S.A.;	Arzobispo Espinosa 304, 1157 Capital Federal.
21686-0	Angeletti S.R.L.;	Salta 1536, 2000 Rosario, Santa Fe.
21722-0 *	Rivero, Pedro Celestino;	V. López y Planes 9041, 1657 P. Podestá, Buenos Aires.
21723-9 *	Barile Nicolás José, Vto. 8|1|1983;	Bv. Cangallo 3821, 5123 Córdoba, Córdoba.
21751-4 *	Empresa San Cayetano Const. Viales S.C.A. Vto. 5|1|83;	San Lorenzo 4308, 1605 Munro, Buenos Aires.
21851-0 *	Martínez, María Adelaida;	Vallejos 3368, 1419, Capital Federal.
21956-8	Fax Electrónica S.R.L. Vto. 2|1|83;	Moreno 3649, 1209 Capital Federal.
21978-9	Agencia Marítima Wiengreen S.R.L.; Vto. 21|12|82;	Garibaldi 67, 2900 San Nicolás, Buenos Aires.
22024-8	Fiorini, Paolo;	Calle 16 y 45, 1894 Villa Elisa, Buenos Aires.
22033-7	Distribuidora Telefónica S.R.L.;	Tucumán 105, 5000 Córdoba, Córdoba.
22077-9	Cía. de Alimentos y Serv. Afines S.A. Vto. 17|12|1982;	Aráoz 2922, 1425 Capital Federal.
22114-7	Invinkebled, Mario Ernesto. Vto. 6|1|1983;	9 de Julio 853, 3105, Diamante Entre Ríos.
22128-7	Opaci S.A.C.E.I. Vto. 23|12|1982;	Talcahuano 1071, 1013 Capital Federal.
22145-7	Aimone S.C.A.;	158, Fraternidad 1439, 1653 Villa Ballester, Buenos Aires
22153-8	Imeg Técnica S.A.C.I. e I.;	Moreno 955, 1091 Capital Federal.
22192-9	Productos Sic S.A.C.I.F. y A.;	Solís 1545, 1134, Capital Federal.
22194-5	Industrias Mecánicas S.A.; Vto. 23|12|1982;	R. Sáenz Peña 2747, 1752 Lomas del Mirador, Buenos Aires.
22199-6	Central Gas S.A.C.I.F.I.;	Matheu 3975, 1650 San Martín, Buenos Aires.
22215-1	Oleo S.A.I.C. Vto. 23|12|1982;	Talcahuano 768, 1013, Capital Feedral.
22220-8	Papelera San Luis S.A.C.I.;	Villarino 587, 8000 Bahía Blanca, Buenos Aires.
22222-4	Ses-Servicio en Sistemas de Computación S.R.L.;	Tucumán 1748, 1050 Capital Federal.
22225-9	Albi Service S.R.L.; Vto. 8|1|1983;	Famatina 3570, 1437, Capital Federal.
22239-9	Arsenio Sarnovich y Cía. S.A.I.C.;	Friedrichs 844, 1836 Llavallol, Buenos Aires.
22245-3	Yasson S.A. Vto. 3|1|1983;	Uruguay 988: 1015. Capital Federal.
22246-1	Solutio S.A.;	Independencia 2550, 1225 Capital Federal.
22249-6	Indumentaria Argentina La Pampa S.A.I.C.;	Ruta 35, Km. 323,5 6300 Santa Rosa, La Pampa.
22251-8	Krone X S.R.L.;	Lavalle 1646, 1047 Capital Federal.
22255-0	Devesa, Héctor Fermín. Vto. 23|12|82;	Libertador 8140, 1429 Capital Federal.
22258-5	El Emporio del Neumático Radial S.A.;	Lope de Vega 1334, 1407 Capital Federal.
22263-1	Fabrimac S.R.L.;	Belgrano 480, 2705 Rojas, Buenos Aires.
22268-2	Sebastián Lavecchia e Hijos Inst. Eléct. S.A.;	Tandil 2618, 1406 Capital Federal.
22273-9	Maquicenter S.A. Vto. 22|12|1982;	Avda. San Martín 1866, 1416, Capital Federal.
22275-5	Importaciones Alfatex S.A.C.I.;	Avenida Corrientes 5350, 1414 Capital Federal.
22276-3	Saeta S.A.I.C.;	Del Barco Centenera 1851, 1424 Capital Federal.
22283-6	L.S.B. S.R.L.;	Ramírez de Velasco 1431, 1414 Capital Federal.
22284-4	Distribuidora Glass S.A.C.I.F.;	Rivadavia 5033, 1424 Capital Federal.
22285-2	Petruchi, Nidia Edith;	Baigorria 5732, 1408 Capital Federal.
22 83-0	Productora Química S.R.L.;	Córdoba 7382, 2000 Rosario, Santa Fe.
22287-9	Tagliani Hnos. S.A.;	Aguirre 1292, 1414 Capital Federal.

Número de inscripto	Razón social	Domicilio
22291-7	Retenes Industriales S.R.L.;	Paso 91, 13, F, 1031, Capital Federal.
22293-3	Establecimientos Gamar S.A.;	Sgo. del Estero 1556 1648 Tigre, Buenos Aires.
22294-1	Cía. Molinera del Sur S.A.C.I.;	Viamonte 867, 1053, Capital Federal.
22303-4	Barbuy S.A.;	Avellaneda 49, 2550 Bell Ville, Córdoba.
22306-9	Metalúrgica Escobar S.R.L.;	Zuviría 4539, 1439, Capital Federal.
22307-7	Paranatex S.A.I.C. y F.;	Avda. Almafuerte 2005, 3100 Paraná, Entre Ríos.
22308-5	Lacanau S.A. Vto. 30/12/82;	Lavalle 710, 1, 1047 Capital Federal.
22322-0	Instal Tube S.A.C.I.I. y F.;	Brandsen 281, 1161 Capital Federal.
22325-5	Grieco, Antonio. Vto. 28/12/1982;	Tucumán 2238, 1163 Los Polvorines, Buenos Aires.
22330-1	Casa Nélida S.R.L.;	Avda. del Trabajo 3473, 1406 Capital Federal.
22334-4	Copagra S.A.;	Defensa 599, 1065 Capital Federal.
22342-5	Telefonía Automática S.A.;	Nueve de Julio 717, 3500 Resistencia, Chaco.
22353-0	La Victoria Transporte de Pasajeros S.R.L.;	Avenida Chorroarín 716, 3100 Paraná, Entre Ríos.
22357-3	Acotécnica S.A.;	Lerma 95, 1414 Capital Federal.
22358-1	Heraclio Hernández S.A.C.I.A.;	Sáenz 925, 2942 Baradero, Buenos Aires.
22361-1	Abf Antenas S.A.;	Lavalle 2410, 1602 Florida, Buenos Aires.
22366-2	Editora Testis S.A.; Vto. 22/12/1982;	Guevara 1111, 1427 Capital Federal.
22370-0	Blanco, Tránsito Juan. Vto. 22/12/82;	Enrique Carbo 869, 3100 Paraná, Entre Ríos.
22372-7	Empresa Constructora Obras Civiles e Ind. S.R.L.;	Sucre 2346, 1428 Capital Federal.
22377-8	Straiger, Ricardo. Vto. 2/1/1983;	Don Bosco Casa 38, 5442 Caucete, San Juan.
22379-4	Acedil S.R.L.;	Avenida Belgrano 2765, 1096 Capital Federal.
22399-9	Limdebanc S.R.L.;	Belisario Roldán 847, 1706 Haedo, Buenos Aires.
22405-7	Baubetón S.A.; Vto. 2/1/1983;	Vuelta de Obligado 1808, 1428 Capital Federal.
22408-1	Resero S.A.I.C.F.;	Godoy Cruz 2562, 1425 Capital Federal.
22411-1	De Francisci Farina S.R.L.;	Nazarre 4785, 1417 Capital Federal.
22416-2	Industria del Plástico y Met. Albano Cozzuol S.A.;	Calle 13 y 158, 1900 La Plata, Buenos Aires.
22417-0	Coca-Cola S.A.I.C. y F.;	Uruguay 1134, 1016 Capital Federal.
22423-5	Oralco S.R.L.;	Godoy Cruz 2083, 1414 Capital Federal.
22462-6	Organización Rafer S.R.L.; Vto. 25/12/1982;	Maza 518, 1220 Capital Federal.
22465-0	Mayday S.A.;	25 de Mayo 330, 1002 Capital Federal.
22469-3	Adriático S.R.L. Constructora e Inmobiliaria;	Azcuénaga 1964, 1, 1128 Capital Federal.
22484-7	Homus Constructora S.A.;	Vélez Sársfield 296, 1870 Avellaneda, Buenos Aires.
22509-6	Taque S.A.C.I.I.F.A.S. Vto. 6/1/1983;	Uruguay 292, 1015 Capital Federal.
100015-2	Sociedad del Estado Casa de Moneda;	Avenida Antártida Argentina 1385, 1104 Capital Federal.

* Firmas inscriptas las que modifican "algunos" aspectos de su inscripción.

e. 16/8 Nº 5.478 v. 16/8/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL ACCION MUTUAL

RESOLUCION Nº 5.470

Buenos Aires, 9 de agosto de 1982.

Visto la Resolución Nº 125/76-INAM, del 10 de junio de 1976, mediante la cual se han establecido normas de procedimiento para las personas que son designadas interventores en las mutuales y la Nota-Circular Nº 1302/81-INAM de fecha 3 de julio de 1981, y

Considerando:

Que es necesario sustituir dicha resolución y nota-circular con otras normas producto de la experiencia adquirida por el organismo durante su vigencia.

Que es conveniente ampliar el cumplimiento de tales normas hacia las comisiones-normalizadoras.

Por ello, atento a lo sugerido por la Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1322/80, y lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 20.321,

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Mutual, Resuelve:

Artículo 1º — Los interventores en las mutuales y las comisiones-normalizadoras deberán ajustar su cometido a las siguientes normas:

1. **Respecto a la situación económico-financiera:**
   1.1. Realizar arqueo de caja, el mismo día de la toma de posesión del cargo, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual o, en ausencia de éstos, de funcionarios de este Instituto Nacional o del organismo provincial.
   1.2. Tomar el inventario de los bienes muebles e inmuebles sociales, con la presencia y suscripción del acta de algún directivo o funcionario de la mutual, o, en ausencia de éstos, de funcionarios de este Instituto Nacional o del organismo provincial.
   1.3. Analizar los libros sociales, a efectos de:
      a) Comprobar si se llevan los libros contables y societarios exigidos por el INAM y si los mismos se encuentran rubricados por autoridad competente;
      b) Verificar si las registraciones se encuentran al día;
      c) Realizar el muestreo de asientos con los comprobantes;
      d) Firmar y sellar los libros sociales, luego de la última registración encontrada.
   1.4. Confeccionar el balance general.
2. **Actas de las reuniones del órgano directivo:**
   2.1. Verificar si el órgano directivo ha efectuado las reuniones que establece el estatuto social en forma periódica;
   2.2. Si hubo quórum en cada reunión;
   2.3. Si las resoluciones adoptadas por el órgano directivo se compatibilizan con las facultades que la ley y el estatuto confieren al mismo.
3. **Actas de las reuniones de la Junta Fiscalizadora:**
   3.1. Verificar si la Junta Fiscalizadora se ha reunido en la forma que establece el estatuto y las resoluciones del INAM.
   3.2. Comprobar si la misma ha desarrollado el control que específicamente establece el artículo 17 de la ley 20.321; y otras resoluciones que son de aplicación.
4. **Servicios Sociales:**
   4.1. Verificar si se encuentran reglamentados los servicios que presta la mutual y si tales reglamentos se cumplen y están aprobados por la asamblea y por el INAM.
5. **Contrataciones - Gravámenes:**
   5.1. Analizar las contrataciones realizadas, y verificar si se han cumplido las normas usuales en estas operaciones;
   5.2. Controlar si sobre gravámenes se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Resolución 239/73-INAM.
6. **Asambleas:**
   6.1. Verificar si se han realizado las asambleas ordinarias en término y si en las mismas se han cumplido las pautas establecidas por el estatuto, las resoluciones del INAM y la ley 20.321.
   6.2. Controlar si las actas de las asambleas se encuentran transcriptas en el libro correspondiente y si tales actas se han comunicado al INAM y al organismo provincial.
7. **Denuncias - Investigaciones:**
   7.1. Estudiar las denuncias que se presentan por presuntas irregularidades en el funcionamiento social u otros tópicos;
   7.2. Cuando se observe que de las investigaciones realizadas surjan hechos presuntamente irregulares o controvertidos, producto de las anteriores autoridades de la mutual, el Interventor o la Comisión Normalizadora ordenará la instrucción de un sumario-administrativo, tendiente a esclarecer tales irregularidades.
   Para ello el instructor sumariante que designará el Interventor o la Comisión Normalizadora deberá:
      a) Formular los cargos que surjan de las investigaciones realizadas a las ex-autoridades de la mutual que se encuentran incursas en los mismos, haciendo mención de la norma legal, estatutaria y/o reglamentaria que haya sido violada.
      b) Dar vista a los imputados de tales cargos por el término de diez (10) días.
      c) Otorgar un plazo de diez (10) días a los imputados para que formulen sus descargos y ofrezcan las pruebas que estimaren conveniente.
      d) Hacer lugar a aquellas pruebas que estimare procedentes y ordenar el diligenciamiento y producción de las que correspondiere.
      e) Cumplido los procedimientos señalados y analizada la documentación sumaria, dará vista de oficio por el término de cinco (5) días a los imputados de las conclusiones del sumario.
      f) Otorgará un plazo de diez (10) días a los imputados para que presenten sus alegatos sobre las conclusiones del sumario y/o sobre las pruebas producidas.
      g) De oficio o a pedido de parte interesada, si se conociese o invocase un hecho nuevo, podrá disponerse la producción de nueva prueba, sobre la que una vez producida y notificada podrá alegarse.
      h) Concluidos esos procedimientos, el instructor sumariante elevará: dentro de los quince (15) días; un detallado informe al Interventor, o a la Comisión Normalizadora de la Mutual, quien a su vez deberá informar al INAM, con copia al Organismo Provincial, sobre las actuaciones realizadas, proponiendo en su informe, si correspondiesen, las inhabilitaciones y sus términos, a aplicar a las ex-autoridades de la entidad, con lo que este Organismo dictará la correspondiente resolución.
      i) Cuando de las investigaciones surjan hechos ilícitos penales o presuntamente delictuosos, el Interventor o la Comisión Normalizadora dará intervención en forma directa a la Justicia Penal, informando de ello al INAM y al Organismo Provincial. Del mismo modo, cuando de los hechos investigados se deduzcan daños y/o perjuicios a la entidad, iniciarán las acciones judiciales pertinentes ante el Tribunal que resulte competente.
      j) Los plazos se contarán en días hábiles administrativos y las notificaciones se efectuarán en forma fehaciente.
8. **Desenvolvimiento Administrativo:**
   8.1. Es competencia del Interventor o de la Comisión Normalizadora la firma de cheques y otros documentos de pago. Esa firma podrá ser compartida con otro u otros funcionarios o colaboradores debidamente habilitados por resolución interna.
   8.2. Queda prohibido a los Interventores y Comisiones Normalizadoras adoptar resoluciones respecto a la enajenación de los bienes registrables así como también, introducir modificaciones en el estatuto social, con relación al destino de los bienes en caso de disolución. Los casos de excepción, debidamente fundados, serán propuestos al INAM.
   8.3. Los nombramientos de colaboradores del Interventor y de la Comisión Normalizadora serán coordinados con el INAM previo a cualquier tipo de designación. No podrá ser designado el personal militar, en actividad o retiro, sin aval del Comando de la Fuerza, según corresponda. Este aval se tramitará por intermedio del INAM.
9. **Reordenamiento Administrativo:**
   Sin perjuicio de las propias iniciativas que formulen los Interventores o las Comisiones Normalizadoras con el fin de regularizar el desenvolvimiento social, se habrán de cumplir las siguientes pautas:
   9.1. Actualizar el padrón social.
   9.2. Actualizar, en su caso, las registraciones contables.
   9.3. Dictar resolución para cada una de las medidas que se adopten y transcribirlas en el libro que corresponda. Lo concerniente a funciones del órgano directivo en el libro de actas de las reuniones de este cuerpo. Las resoluciones de asamblea, en el libro de actas de asamblea.
   9.4. Exigir el pago a los deudores de la mutual; dando intervención en su caso, a la vía judicial.
   9.5. Abonar los compromisos con los acreedores.
   9.6. Llevar al día, debidamente ordenados, los comprobantes (documentos, notas recibidas y copia de las remitidas, recibos, vales u otros).
   9.7. Disponer lo necesario para obviar la interrupción de los servicios sociales que presta la mutual.
10. **Declaración jurada:**
   10.1. Los Interventores o Comisión Normalizadora deberán exigir una declaración jurada de los ex-directivos y de los funcionarios de la mutual sobre los juicios que se encuentran en trámite en la justicia ordinaria y estado de los mismos, indicándose, Juzgado y Fuero, Jurisdicción, Carátula de los autos, Fecha de iniciación y Estado del trámite.
   De no obtenerse dicha declaración por voluntad de los ex-directivos o funcionarios, se dejará constancia de ello mediante acta por ante escribano público.
11. **Información:**
   11.1. Los Interventores o la Comisión Normalizadora, deberá informar cada treinta (30) días al INAM respecto a los cursos de acción que correspondan por las funciones que desarrollan. Estos informes deberán ser elevados al INAM entre el 1º y 5 de cada mes y en los mismos se detallará lo correspondiente al mes inmediato anterior. Sin perjuicio de esos informes mensuales, se deberá poner en conocimiento del INAM cualquier novedad que se considere urgente o de preferente atención o despacho.

Artículo 2º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 125/76-INAM y la Nota-Circular Nº 1302/81-INAM.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a los señores Interventores, Comisiones Normalizadoras; remítase fotocopia autenticada a los organismos provinciales y archívese.

Roberto J. Arrechea

e. 16/8 Nº 5.470 v. 16/8/82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a JACINTO ALBIN para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nro. 1.124/81 bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 16/8 Nº 5.475 v. 19/8/82

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ROBERTO SOSA para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 329/82, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 16/8 Nº 5.476 v. 19/8/82

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s. 1.000 Nº 676.486, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1982

$ 1.320.000 e. 22/7 Nº 15.344 v. 20/8/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S 1.000 Nº 1.027.393; de U$S 5.000 Nº 1.315.299 y de U$S 10.000 Nros. 1.621.316/321, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de julio de 1982.

$ 1.575.000.— e. 4/8 Nº 16.831 v. 2/9/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1980" de u$s. 1.000 Nros. 5.584|585, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de julio de 1982.

$ 1.2??.000 e. 20/7 Nº 14.969 v. 16/8/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 2 del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 515, Nros. 407.500; 422.915|917; 802.435|438 y 821.627|635 y de u$s. 620, Nros. 505.210|243; 505.403|412; 507.432|437; 507.959|930; 903.975|978; 903.059; 908.101|102; 909.244|247; 909.701|703; 910.202; 910.327; 910.500; 910.592|596; 910.598|630; 910.736|739; 910.992|997; 911.151; 911.192; 911.584; 912.001; 912.217|221 y 912.246|348.

$ 2.205.000 e. 26/7 Nº 15.035 v. 24/8/82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 308.686; 329.202; 341.231 y 635.367, de u$s. 5.000 Nº 832.957 y de u$s. 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11/8 Nº 17.895 v. 22/9/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ALEHUE PEZO, Belarmino Segundo
ALMIRON, Santos
AMARILLA, Estanislao
BENEDETTI, Héctor
ERICE, Ramón
ESCUDERO, Miguel Angel
FLORES, Benjamín
GARNICA, Reinaldo Martín
GRACIS, Alfredo
LOBOS, Velazco Germán
LUBO, Héctor Isidro
MAMANI, Eulogio
MORALES, Florencio
MEDINA, José
MELGAREJO, Rubén Cristóbal
[illegible]DOR, Rosario Beatriz
R[illegible]RTE, Omar Cirilo
[illegible]RIANO, Teodoro.

e. 5/8 Nº 5.207 v. 19/8/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla: concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BECERRA, Emilio
CAGNOLI DE OSTINELLI, María del Carmen
FERNANDEZ, Domingo Abdón
FERREYRA, Luis Oscar
FLORES, Hugo Onoldo
FUGAS, Horacio José
GALLI, Oscar Angel
GARCIA DIAZ, Manuel Celestino
GOMEZ, Alejandro Felipe
CASTILLO, Armando
IPOLITO, Jorge
ITURRE, José
MIKUNDA, Héctor Raúl
PARED, Ramón Víctor
PERALTA, Nerio Silverio
PEREZ, Leoncio
PIZARRO, Ariel Jesús
RIOS, Humberto
VALICERA, José Rufino

e. 12/8 Nº 5.426 v. 26/8/82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente PP. Nº 2.007

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de "Material de Laboratorio".

Apertura: 27 de agosto de 1982.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: Proyecto Centro Atómico Perú, Sector Compras, Avda. del Libertador 768? P.B., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs.

e. 16/8 Nº 5.474 v. 18/8/82

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 17/82

Para el día 30/8/82, 9.00 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 17/82, para la adquisición de víveres.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamenot Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 16/8 Nº 5.480 v. 18/8/82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Abastecimiento-Compras

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nro. 4/82 por la venta de 50 tns. de plomo recuperado en placas, cuya apertura se fija para el día 2 de setiembre de 1982, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares de la suma de pesos 100.000, valor del Pliego.

e. 16/8 Nº 5.473 v. 26/8/82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.906/82

Llámase a Licitación Pública Nº 59/82 para lograr la provisión y colocación de membrana impermeabilizante de material termoplástico, etc. en terrenos de los edificios Rivadavia 1355, Bs. As. y Godoy Cruz 2665, Boulogne, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º p., Bs. As. debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

c. 16/8 Nº 5.456 v. 18/8/82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.171/82

Llámase a Licitación Pública Nº 62/82 para lograr la provisión e impresión de formularios Nº 82 a confeccionarse en papel obra 1ra. alisado blanco de 70 gr/m2; formularios Nº 5162/I a confeccionarse en pale tipo Witcell de 11 gr/m2 y troquelados y formularios Nº 7813 a confeccionarse en papel tipo Witcell de 90 gr/m2. y troquelados, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto de 1982, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 16/8 Nº 5.457 v. 18/8/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 960/82. — Descripción: Adquisición de repuestos p/coches eléctricos japoneses para trocha ancha. Apertura, día y hora: 27/9/82, a las 15. Valor del pliego: $ 750.000.

Licitación Pública Nº 964/82. — Descripción: Adquisición de generadores para alumbrado y calefacción marca Krupp. Apertura, día y hora: 17/9/82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 975/82. — Descripción: Contratación del enlace de vías entre las estaciones Los Callejones y Cnel. Granada, Líneas Gral. Bmé. Mitre y D. F. Sarmiento. Presupuesto oficial: $ 3.515.415.095. Apertura, día y hora: 15/9/82, a las 15. Valor del pliego: pesos 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1º piso, oficina Nº 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº S.A. 655. — Descripción: Reparación cercos (murete y verja) zona vía y traslado y apertura de pasos peatonales entre estaciones Tolosa y La Plata. Presupuesto oficial: pesos 1.542.000.000. Apertura, día y hora: 9/9/82, a las 10. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº S.A. 702. — Descripción: Reparación motores de tracción tipo 5 G.E. perteneciente a las Loc's. General Electric. Presupuesto oficial: pesos 1.730.000.000. Apertura, día y hora: 13/9/82, a las 8. Valor del pliego: $ 350.000.

Licitación Pública Nº G. 7938. — Descripción: Lámparas eléctricas (75.000 números). Apertura, día y hora: 13/9/82, a las 10. Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº G. 7939. — Descripción: Cable de cobre para uso subterráneo (m.l. 3.400). Apertura, día y hora: 13/9/82, a las 12. Valor del pliego: $ 400.000.

Licitación Pública Nº G. 7940. — Descripción: Motor Diésel Mercedes Benz OM 352 (10 números). Apertura, día y hora: 14/9/82, a las 8. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº S.A. 704. — Descripción: Servicio de limpieza general (interior solamente) de las boleterías de venta anticipada, Sección Interurbana y Suburbana, Estación Plaza C. Presupuesto oficial: $ 756.185.032. Apertura, día y hora: 14/9/82, a las 10. Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1124/82. — Descripción: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Justo Daract - Avanzada y viceversa de la Línea Gral San Martín (Pcia. de San Luis). Presupuesto oficial: $ 600.000.000. Apertura, día y hora: 6/9/82, a las 15. Valor del pliego: $ 70.000.

Licitación Pública Nº 1139/82. — Descripción: Repuesto coches Materfer y repuestos locomotoras Alco. Apertura, día y hora: 16/9/82, a las 14. Valor del pliego: $ 80.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Div. Compras Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17, y para la Licitación Pública Nº 1124/82 también podrán adquirir pliegos en Mendoza, Suipacha 48, Ciudad de Mendoza, y en Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, Encargado Almacén Local Tracción Depósito Locomotoras, en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4031/82. — Descripción: Plancha de uso general de caucho sintético. Planchas para pisos de caucho sintético. Planchas de uso general de caucho natural. Apertura, día y hora: 10/9/82, a las 13. Valor del pliego: $ 160.000.

Licitación Pública Nº 4035/82. — Descripción: Repuestos p/coches Motores Fiat: Perno para tijera. Boquilla. Suplemento anular, etc. Apertura, día y hora: 10/9/82, a las 14. Valor del pliego: pesos 155.000.

Licitación Pública Nº 4063/82. — Descripción: Tratamiento de desagües y construcción de zanjas. Galpón coches Km. 24 José León Suárez. Presupuesto oficial: $ 1.160.000.000. Apertura, día y hora: 14/9/82, a las 13. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 4067/82. — Descripción: Recolección de basura desembanque y mantenimiento de desagües control de malezas entre estaciones Empalme Maldonado o José León Suárez y desde Empalme Coghlan o delta. Presupuesto oficial: $ 3.309.550.000. Apertura, día y hora: 14/9/82, a las 16. Valor del pliego: $ 400.000.

Licitación Pública Nº 4068/82. — Descripción: Ramal Villa Constitución - Río Cuarto: Ampliación alcantarillas 5 mts. de luz Km. 50,114 y construcción de terraplén para futura prolongación de vía 2ª estación Santa Teresa. Presupuesto oficial: $ 777.790.000. Apertura, día y hora: 15/9/82, a las 13. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 4069/82. — Descripción: Soldadura por adherencia a gas. Apertura, día y hora: 15/9/82, a las 16. Valor del pliego: $ 140.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 100/82 Ax. 3. — Descripción: Transporte de aprox. 1.000 contenedores al año, de 6,055 m de longitud desde Playa Contenedores Salta. Presupuesto oficial: $ 225.900.000. Apertura, día y hora: 2/9/82, a las 11. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 100/82 Ax. 4. — Descripción: Control de toda vegetación existente en los terrenos ferroviarios de las distintas líneas afectadas a esta Campaña Sanitaria para eliminar el habitat normal o accidental de los roedores, vectores o elementos de transmisibilidad de la enfermedad de la fiebre hemorrágica argentina (Mal de los Rastrojos), cuyos trabajos comprenden un total de 489 Km. (exclusivamente Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial por tres (3) años de trabajos: pesos 23.499.726.300. Apertura, día y hora: 3/9/82, a las 11. Valor del pliego: $ 2.300.000.

Licitación Pública Nº 17490/82. — Descripción: Renovación parcial de durmientes y fijaciones en el sector comprendido entre Km. 525/030 a Km. 533/300 de la Línea "CC" en la Prov. de Córdoba: Presupuesto oficial: $ 821.432.160. Apertura, día y hora: 6/9/82, a las 14. Valor del pliego: $ 110.000.

Licitación Pública Nº E.C. 65/82. — Descripción: Piedra balastro para capa bateado y levante calibrado. Apertura, día y hora: 7/9/82, a las 11. Valor del pliego: $ 150.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia —Sección Licitaciones—, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, P.B., de Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17. También se podrá consultar y/o adquirir el correspondiente pliego para los Exptes. E.C. 100/82 Ax. 3, Almacén General Tafí Viejo (Pcia. de Tucumán, T.E. 16), y Ameghino y Balcarce (Pcia. de Salta, T.E. 13-902 ó 12-641). Para el Expte. 17.490/82 en la Jefatura de Zona Vía y Obras sita en Lavalleja Nº 1700, Pcia. de Córdoba, en horas de oficina.

LINEA GRAL. ROCA

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº S.A. 705 (Reparación de 140 vagones abiertos, de borde bajo, ex serie A. 15 con sustitución de costados y frentes por metálicos) prevista para el 10/8/82, a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 7/9/82, a las 8 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

e 16/8 Nº 5.481 v. 19/8/82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 23/82

Provisión de materiales, provisión y montaje de cable subterráneo para un nivel de tensión de 132 kV destinado a unir las Estaciones Transformadoras San Martín, Guaymallén y Las Heras (Provincia de Mendoza) y construcción de obras civiles complementarias.

Fecha de apertura: 3-11-1982, 10 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta y retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal y en Jefatura de Estudios y Proyectos, Zona III, San Martín 322, 6º piso, Mendoza.

Lugar apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 16/8 Nº 5.472 v. [illegible]/82

Subsecretaría de Recursos H[illegible]

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 4143-LP-82

Cañerías de asbesto cemento. Clase 5. Apertura: 3/9/1982, a las 15 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos en dicho lugar.

e. 16/8 Nº 5.464 v. 26/8/82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16/82 para la adquisición de "Libros y libretas".

Apertura: 24 de agosto de 1982, a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, oficina 37, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 20.000.

$ 240.000 e. 16/8 Nº 18.336 v. 18/8/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P/82

Apertura: 20 de setiembre de 1982.

Hora: 11.

Valor del pliego: $ 110.000.

Trabajos de reparación, limpieza y pintura general exterior e interior parcial, tratamiento de cubierta en el edificio "Agüero", sito en la calle Ecuador 1452, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.040.751.393.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días [illegible]ridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16/8 Nº 5.459 v. 25/8/82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 161-P|82

Apertura: 20 de setiembre de 1982.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 140.000.
Trabajos de renovación total de cañerías cloacales, pluviales y ventilación, remodelación de locales sanitarios en el edificio "Rivadavia-Libertad", sito en las calles Rivadavia 1193|97 y Libertad 41, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 2.233.794.932.
Informes y atención al público: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 16|8 Nº 5.459 v. 25|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 151-P|82 cuya apertura estaba programada para el 23|8|82 a las 10 hs. ha sido diferida para el día: 16 de setiembre 1982 a las 9 horas. Ampara la adquisición de resorte, elástico, relevador, válvula, etc.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf. y|o vta. de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 16|8 Nº 5.461 v. 25|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA CON MODIFICACION DE BASES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 150-P|82 cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 16|8|82 a las 15 horas, por modificación de bases, ha sido diferida para el 16 de setiembre de 1982 a las 10.30 hs.
Trata la provisión de válvulas, rectificadores y diodos.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Valor del pliego. $ 100.000.
e. 16|8 Nº 5.463 v. 25|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 163-P 82

Apertura: 9|9|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 110.000.
Adquisición cables telefónicos.
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 16|8 Nº 5.462 v. 25|8|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Aviso de Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1982, a las 10, en la Cabecera del Distrito 13º (Corrientes) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para contratar la ejecución por el término de un (1) año, el servicio de limpieza y afines en el edificio fiscal asiento de la misma.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al Distrito 13º (ENCOTEL), San Juan y San Martín, (3400), Corrientes, y|o Local 639, 6º piso (1000), Correo Central, Buenos Aires. — 16 de agosto de 1982.
Valor del pliego: $ 197.168.
$ 1.680.000 e. 16|8 Nº 14.933 v. 26|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|SST|82 de la Obra: "Reparación del edificio calle Moreno 1342|88, Capital Federal". Sistema Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: $ 1.107.350.000.-
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 17 de setiembre de 1982 a las 15 horas en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
e. 16|8 Nº 5.466 v. 6|9|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|SST|82 de la obra: "Demolición de construcciones y ejecución de obras complementarias en el edificio ubicado en la calle Reconquista Nº 381 y Viamonte Nº 382|92 de esta Capital Federal", Sistema "Ajuste alzado".
Presupuesto oficial: $ 65.800.000.
La recepción y apertura de ofertas se hará el día 6 de setiembre de 1982, a las 15 horas en Avda. del Libertador Nº 1602 esquina Agüero, Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en Avda. del Libertador Nº 1602 esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.
Visita de obra: de lunes a viernes de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
e. 16|8 Nº 5.467 v. 30|8|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 434.405|82

Llámase a Licitación Pública para solicitar la locación de tres equipos fotocopiadores nuevos o reacondicionados a nuevo por un período de 4 meses a partir del 1º de setiembre.
Fecha de apertura: 23 de agosto de 1982, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 16|8 Nº 5.482 v. 18|8|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 434.300|82
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para solicitar la provisión de drogas.
Fecha de apertura: 30 de agosto de 1982, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 16|8 Nº 5.471 v. 18|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 25 de agosto de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de comestibles (verduras, carne, artículos de almacén, etc.) a demandar en el tercer cuatrimestre del año 1982.
Para mayores informes y pliego de condiciones, dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 247, Córdoba) los días hábiles, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 16|8 Nº 5.468 v. 18|8|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en Río Cuarto, dependiente de la Delegación Regional en Córdoba, de 180 m2, aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación, contando con dos (2) baños y una (1) cocina como mínimo, etc.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por: al Norte calle Baigorria y su continuación Fotheringham; al Sur calle La Rioja y su continuación Alsina; al Este calle Hipólito Yrigoyen; y al Oeste calle Alvear; de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Córdoba). Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la calle La Rioja 373, Córdoba.
Apertura de propuestas: el día 23 de agosto de 1982 a las 12 horas.
e. 16|8 Nº 5.465 v. 18|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.592|82

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82 para el día 2 del mes de setiembre de 1982, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de seguros aeronáuticos de aeronaves (aviones y helicópteros).
e. 16|8 Nº 5.483 v. 26|8|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANITARIA FEDERAL - SANTA FE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, para el 31|7|82 a las 11.30 horas para la adquisición de drogas, elementos para radiología, artículos uso médico hospitalario, elementos varios, cirugía y curaciones, ropería, limpieza y desinfección y gas en garrafas, con destino al Instituto Regional Nacional de Oncología de Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sector Contrataciones, San Martín 1725 (3000), Santa Fe, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1345), Capital Federal.
e. 16|8 Nº 5.469 v. 18|8|82

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de agosto de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 132-82 "Provisión de productos lácteos, con destino a la División Racionamiento Central'.
Presupuesto Oficial: $ 1.945.600.000.
e. 9|8 Nº 5.248 v. 19|8|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de agosto de 1982, a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 133-82 "Provisión de papas, verduras y frutas, con destino a la División Racionamiento Central".
Presupuesto Oficial: $ 2.253.800.000.
e. 9|8 Nº 5.249 v. 19|8|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 25 de agosto de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 134-82 "Provisión de pollos y huevos, con destino a la División Racionamiento Central".
Presupuesto Oficial: $ 1.870.000.000.
e. 9|8 Nº 5.250 v. 19|8|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" - 720-82 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (2º llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1982, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre setiembre-noviembre de 1982.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
c. 13|8 Nº 5.427 v. 16|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 12485|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 142 para el día 23|8|82 a las 11 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón con destino: Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) y Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), durante el mes de setiembre de 1982.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
c. 13|8 Nº 5.451 v. 16|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 12486|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 143 para el día 23|8|82 a las 11 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón con destino: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1) Prisión de la Capital Federal (U. 16) y Servicio Psiquiátrico Central de Varones (U. 20), durante el mes de setiembre de 1982.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 hs. y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del Acto Licitario.
c. 13|8 Nº 5.452 v. 16|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" - 721-82 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, carne de ave y derivados de carne de novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de ésta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre setiembre-noviembre de 1982.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5) Río Negro, Sección Compras en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 13|8 Nº 5.428 v. 16|8|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº 8|82

Fecha de Apertura: 26 de agosto de 1982 a las 10 horas.
Por la provisión de: 3.000.000 litros de alcohol etílico, sobre camión tanque en FMPE "VM", Villa María, Córdoba.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 400.000.
e. 11|8 Nº 5.383 v. 23|8|82

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 170|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 3 de setiembre de 1982 a las 9.30 horas en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la adquisición de camionetas tipo guerrilleras con motores de 8 y 6 cilindros. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
c. 5|8 Nº 5.186 v. 16|8|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste
Licitación Pública Nº 5|82
Ley Nº 13.064

Apertura: 30 de agosto de 1982, 11 horas, Tucumán.
Obra: Reparación de pista, calles de rodaje, plataforma, banquina, etc.
Lugar: Región Aérea Noreste, Aeropuerto Tucumán.

Rubro: Ingeniería.
Presupuesto Oficial: $ 820.000.000.
Garantía de Oferta: $ 8.200.000.
Valor del Pliego: $ 700.000.
Consultas y venta de pliegos: Departamento Economía Aeropuerto Internacional Córdoba y/o Aeropuerto Tucumán.

e. 10|8 Nº 5.304 v. 18|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 802.692|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.716, para la adquisición de un equipo video grabador con Sintonizador - Programador y Cámara con Visor Electrónico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|8 Nº 5.453 v. 16|8|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de ampliación y remodelación en la Sucursal San Salvador (E.R.). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1982 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital Federal. Retirar la documentación en la citada Dependencia o en la respectiva Filial.

Valor del Pliego: $ 700.000.

e. 13|8 Nº 5.429 v. 18|8|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|82, para lograr la locación de un (1) inmueble destinado a oficinas de las Divisiones Recaudación Nº 2 y Fiscalización Interna Nº 2, ubicado en la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de setiembre de 1982, a las 12.30 horas en la Región Córdoba, Av. Colón 748|60, provincia de Córdoba.

Para retirar pliegos de condiciones, consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Región, de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas.

e. 11|8 Nº 5.352 v. 23|8|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 27|82 para el 20 de agosto de 1982, a las 16 horas, para la adquisición de balanzas electrónicas y cronómetros. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 13|8 Nº 5.432 v. 16|8|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|82
Expediente Nº 6.065|82

Llámase a Licitación Pública para el día 25 del mes de agosto de 1982 a las 17 horas, para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.211 v. 18|8|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|82
Expediente Nº 6.064|82

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto de 1982 a las 17.30 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo no organofosforado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 5.212 v. 18|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82 para la compra de Celdas de carga para balanza de vagones marca REVERE, tipo C P 1 - 100 - A, y Celdas de carga para balanzas de embarque, marca REVERE, tipo USP 1 - 1 - A - 30, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal; en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 27 de agosto de 1982 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 13|8 Nº 5.430 v. 16|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168|82, con el objeto de adquirir materiales para carpintería y vidrios.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de agosto de 1982 a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|8 Nº 5.431 v. 16|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|82, para la concesión de explotación de la playa de estacionamiento de camiones cerealeros en el puerto de San Nicolás.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se llevará a cabo el día 31 de agosto del año en curso, a las 11 (once horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|8 Nº 5.403 v. 24|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 124|82 que había sido prorrogada hasta nuevo aviso, se realizará en la fecha prevista anteriormente, es decir el día 25|8|82 a las 11 horas.

e. 10|8 Nº 5.330 v. 20|8|82

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 6|82: para la construcción en la República Argentina de dos (2) buques portacontenedores.

Según base y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas, existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 1º de noviembre de 1982.

Valor del pliego: $ 20.000.000.

e. 12|8 Nº 5.408 v. 16|8|82

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 678, hasta el día 27 de agosto de 1982, a las diez y treinta horas (10.30) para la contratación de servicios de transporte para el personal del Dpto. Dto. Paraná Inferior (1044 servicios urbanos Rosario).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 20.000.
Franqueo: $ 18.000.

e. 13|8 Nº 5.433 v. 16|8|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para la provisión de repuestos para vuelca vagonetas.

Apertura el día 26 de agosto de 1982 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 850.000.

Informes y pliegos: en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 9|8 Nº 5.298 v. 19|8|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.321

Adquisición de aceite de ricino industrial, envasado en tambores de 200|208 litros de capacidad (envase muerto).

Apertura: 3|9|82. 9 horas. Valor Doc. $ 440.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 13|8 Nº 5.434 v. 16|8|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 3|82

Contratación en alquiler de un automóvil, capacidad 5 personas y un microómnibus, capacidad 15 pasajeros con destino a los servicios de Campamento y Central Agua del Toro en el Departamento de San Rafael, Mendoza, por el término de un (1) año a partir del 1º de octubre de 1982 al 30 de setiembre de 1983.

Fecha de apertura: 6|9|82, 12 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Consulta, retiro de documentación y apertura: Oficinas de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, Mendoza.

e. 10|8 Nº 5.331 v. 16|8|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 25.333-LP-1981

Adquisición de uniformes y prendas de vestir.

Apertura: 1º|9|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 11|8 Nº 5.351 v. 23|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 20990-LP-1981

Adquisición de válvulas esclusas de fundición de hierro de distintos tipos y diámetros.

Apertura: 31|8|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840. Pliegos: en dicho lugar.

e. 10|8 Nº 5.307 v. 20|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 7775-LF-82

Planchas de formularios para facturación general. Apertura el 27|8|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|8 Nº 5.256 v. 19|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 7773-LP-82

Contratación del servicio de impresión de líneas de caracteres magnéticos CMC 7 en formularios continuos. Apertura: 30|8|82 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|8 Nº 5257 v. 19|8|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 6824-LP-82

Adquisición de 500.000 kilogramos de cemento portland. Apertura: 26|8|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

e. 6|8 Nº 5.219 v. 18|8|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga y modificación de bases.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 139-P|82 que debía realizarse el 16-8-82 a las 9 horas, ha sido diferida para el día 15 de setiembre de 1982 a las 9 horas.

Trata adquisición de cables de cuadretes.

Pliego: $ 160.000.

Inf. y|o venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|8 Nº 5.409 v. 23|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 160-P|82

Apertura: 1|9|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 140.000.

Adquisición de cinta de tela de vidrio, cordón de fibra de vidrio.

Informes y|o venta del pliego en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|8 Nº 5.357 v. 20|8|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 159-P|82

Apertura: 30|8|82.
Hora: 10.30.
Pliego $ 120.000.

Adquisición de Anilla y Flejes. Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 9|8 Nº 5.253 v. 18|8|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Material de consumo para el Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos". Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de agosto de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina Compras, 5º piso, local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTEL, calle Maipú Nº 39|43, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $ 614.000.

$ 1.320.000 e. 6|8 Nº 17.285 v. 18|8|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 11.647-ENC|81

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de agosto de 1982, a las 17, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Distrito 23º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Administración, oficina de Despacho, del Distrito 23º -(Comodoro Rivadavia), sito en la calle San Martín 180, 1º piso.

Valor del pliego: $ 400.000.

e. 11|8 Nº 5.350 v. 23|8|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de agosto de 1982, a las 10 en Distrito 1º (Rosario) ENCOTEL para contratar la ejecución del servicio de limpieza y afines en el edificio fiscal de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos en Rosario (Sta. Fe).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal Administración Correo Central - calle Córdoba 721 (2º piso) - 2.000 - Rosario (Prov. Santa Fe). Valor del pliego pesos 251.216.

e. 9|8 Nº 5.254 v. 19|8|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de agosto de 1982, a las 11 hs. en la cabecera del Distrito Sexto Córdoba, para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre 5000 - Córdoba (Dto. 6º) y 5870 - Villa Dolores (Dto. 6º) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Palacio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba, Avda. Colón Nº 210 en días hábiles de lunes a viernes de 7 a 12 horas o a la oficina ubicada en la citada localidad.

e. 9|8 Nº 5.255 v. 19|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Licitación Pública Nº 42

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1982, para resolver la provisión de sobres con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 hs.

El acto de apertura se posterga para el día 19 de agosto de 1982, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|8 Nº 5.435 v. 16|8|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 2 (dos) días hábiles a partir del día 13 de agosto de 1982, para resolver la provisión de elementos deportivos con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Dep. y R.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones. Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1982, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|8 Nº 5.436 v. 16|8|82

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Número 226|82, Expediente Nº 24° 82, para la adquisición de instrumental científico, programada para el día 20 de agosto de 1982 a las 15 horas, ha sido diferida para el 24 de setiembre de 1982 a las 15 horas.

Informes y venta de pliegos, en la Oficina Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 13|8 Nº 5.454 v. 18|8|82

COLEGIO NACIONAL Nº 6 "MANUEL BELGRANO"

Licitación Pública: Colegio Nacional Nº 6 Manuel Belgrano: "Remodelación y ampliación 1ª etapa" autorizada por Disposición 167 DINAE|82, Ministerio de Educación, Dirección General de Arquitectura Educacional excavación y estructura de hormigón armado.

Apertura: 27 de agosto a las 11 horas.
Monto Presupuesto Oficial: $ 707.850.000.
Valor del pliego: $ 500.000, a retirar en el Colegio Nacional Nº 6, Ecuador 1158, Capital Federal; días hábiles de 14 a 16 horas.

$ 840.000 e. 11|8 Nº 18.188 v. 20|8|82

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la ejecución de estructura de hormigón armado y obras conexas 1a. etapa B para el edificio de la escuela, sito en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 642.875.520.
Valor del pliego: $ 3.500.000.
Fecha de apertura: 9 de setiembre de 1982.
Informes sobre pliego: 47-3752.
Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Av. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

$ 2.475.000 e. 13|8 Nº 18.339 v. 3|9|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 4|82

Fecha de apertura: 3|9|82. Hora: 15 hs.

Llámase a Licitación Pública para la venta del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 564, Capital Federal.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, Sarmiento 440, 7º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 6|8 Nº 5.222 v. 18|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Licitación Pública Nº 2|82
Expte. Nº 0108|82
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82, la cual tiene por objeto la obra: "Cierre playón polideportivo - 1ra. etapa".

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 26 de agosto de 1982 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras sito en calle República 350 de la Ciudad de San Fernando de. Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de la misma deberán dirigir e para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de siete millones ochocientos mil pesos (pesos 7.800.000) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de Obras Públicas.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350 - (4700) - Catamarca.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 10|8 Nº 5.308 v. 16|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Expte. Nº 23-82-2757

Llámese a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 20|8|82 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de una máquina guillotina electrónica.

Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en Representación Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1er. piso, Capital Federal.

Apertura: 20 de agosto de 1982, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e. 9|8 Nº 5.270 v. 16|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.367|82 - Cde. 95

Llámase a Licitación Pública Nº 35|82 para el día 27 del mes de agosto de 1982, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1038, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de medicamentos.

e. 11|8 Nº 5.360 v. 23|8|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 750-0418|82

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 1º de setiembre de 1982, a las once horas, por la adquisición de medallas recordatorias al personal.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 12|8 Nº 5.413 v. 16|8|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00405300-98

Llámase a licitación pública Nº 88|82 para el día 10 de setiembre de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de muebles para oficina.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre número 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 11|8 Nº 5.354 v. 23|8|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 01993 82

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82 para el día 31 de agosto de 1982 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de instrumental de laboratorio.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.414 v. 24|8|82

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 02020|82

Llámase a Licitación Pública Nº 16|82 para el día 31 de agosto de 1982 a las 14 horas, a fin de lograr la adquisición de cintas magnéticas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|8 Nº 5.415 v. 24|8|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL OFTALMOLOGICO DR. PEDRO LAGLEYZE
Expte. Autorizante Nº 142.000.191|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, del registro de este establecimiento, Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, para el día 3 de setiembre de 1982, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este Instituto.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Instituto Nacional Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze, 1º piso, Oficina de Contrataciones. Av. Juan B. Justo 4151, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a Art. de Ferretería, Plomería y Electricidad, con cargo al Ejercicio 1982.

e. 13|8 Nº 5.455 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. CARLOS BONORINO UDAONDO"
Expte. Nº 2020-0133000010|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 51|82 para el día 23 del mes de agosto de 1982, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por la provisión de materiales y prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de ampliación modificación y adecuación de locales existentes para el montaje e instalación de un equipo R. x. Destino: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 13|8 Nº 5.437 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 63|82 para el día 8 de setiembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de pollos y huevos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|8 Nº 5.438 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 57|82 para el día 7 de setiembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq.: víveres secos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 13|8 Nº 5.439 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
SECCION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000602|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 34|82, para el día 27 del mes de agosto de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades Medicinales: Colirios, Dermatológicos, Ginecológicos, etc., con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 9|8 Nº 5.262 v. 19|8|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
SECCION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102000601|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 33|82, para el día 27 del mes de agosto de 1982, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres secos con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 9|8 Nº 5.263 v. 19|8|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000681|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 27|82 para el día 2 de setiembre de 1982, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Harina de trigo, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 13|8 Nº 5.440 v. 25|8|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000680|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 28|82 para el día 23 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de verduras, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 13|8 Nº 5.441 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000682|82-4

Llámase a Licitación Pública Nº 29|82, para el día 24 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Papas, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 13|8 Nº 5.442 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000683|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, para el día 25 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Frutas, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 13|8 Nº 5.443 v. 16|8|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000661|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82 para el día 26 de agosto de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne Vacuna y Pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período octubre-noviembre-diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 11 horas.

e. 6|8 Nº 5.224 v. 18|8|82

HOSPITAL NACIONAL "Dr. JOSE T. BORDA"
Expte. Nº 2020-4101000662|82-3

Llámase a Licitación Pública Nº 26|82, para el día 27 de agosto de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Víveres secos (azúcar, arroz, quesos, etc.) para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período octubre, noviembre y diciembre de 1982. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 6|8 Nº 5.225 v. 18|8|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Carpetas Colgantes.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6863, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.
Fecha de apertura: 20|8|82 a las 11.30 horas.

e. 13|8 Nº 5.444 v. 16|8|82

COR ARGE C.P
Cent
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181